

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024

MEMORIA



0. ÍNDICE
1. CONSIDERACIONES PREVIAS
2. INTRODUCCIÓN
3. DATOS GENERALES y por AREAS
4. INGRESOS
5. GASTOS
6. CONCLUSIONES



En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el proyecto del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y sus Bases de Ejecución para el ejercicio 2024, acompañado de la presente Memoria en la que se detalla básicamente su contenido, sus rasgos esenciales, el alcance y los objetivos planteados con estas cuentas, así como las modificaciones más relevantes que incorpora respecto a las del ejercicio anterior.

1. Consideraciones previas

El Informe financiero recoge ya un detallado análisis de la situación macroeconómica de partida y las líneas de pronóstico más reputadas, según las fuentes habituales, cuyo resumen, para poner en contexto esta memoria, podría ser que el período presupuestario abarcando los años 2020, 2021 y 2022 ha transcurrido en un entorno de incertidumbre originado por tres eventos extraordinarios: la pandemia del Covid-19, la erupción volcánica en la isla de La Palma y la invasión de Ucrania por parte de Rusia, y recientemente el recrudecimiento sin precedentes del conflicto entre Israel y Palestina.

Aunque los dos primeros eventos se han declarado como concluidos, sus efectos económicos persistentes y las distorsiones resultantes en los mercados continúan condicionando la elaboración del Presupuesto 2024. Estas influencias se manifiestan en tensiones económicas a nivel mundial, europeo y nacional, impactando la cadena de suministro, la escasez de materias primas y el aumento de los costos energéticos. Estos factores conjuntos inciden en la evolución de los precios, afectando la competitividad empresarial y el poder adquisitivo de las familias.

En este contexto, las previsiones macroeconómicas a nivel internacional indican un crecimiento continuo, aunque a un ritmo más moderado. Según el informe de Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) de octubre de 2024, la recuperación económica global sigue siendo lenta y desigual, con la actividad económica aún por debajo de los niveles prepandemia.

La recuperación se ve obstaculizada por fuerzas a largo plazo derivadas de la pandemia, la guerra en Ucrania y el aumento de la fragmentación geoeconómica, así como por fuerzas más cíclicas, como el endurecimiento de la política monetaria para reducir la inflación y la retirada del apoyo fiscal en un contexto de restricciones presupuestarias.

Las proyecciones del FMI indican una desaceleración del crecimiento mundial, pasando del 3,5% en 2022 al 3,0% en 2024 y estimando un crecimiento del 2,9% para 2024, una décima menos que las proyecciones anteriores. Estos niveles de crecimiento están significativamente por debajo del promedio histórico.



Los riesgos para las perspectivas económicas incluyen la posibilidad de un empeoramiento de la crisis inmobiliaria en China, el resurgimiento de tensiones geopolíticas, perturbaciones relacionadas con el cambio climático que podrían aumentar la volatilidad de los precios de las materias primas, y riesgos asociados a la inflación, que, aunque ha disminuido, sigue siendo elevada. Además, el FMI señala riesgos fiscales, dado el agotamiento de las reservas fiscales en muchos países, en un contexto de altos niveles de deuda y crecientes costos financieros.

Si descendemos a nivel europeo, el Banco Central Europeo (BCE) reporta que la actividad económica de la Eurozona ha registrado un crecimiento del PIB real del 0,1% intertrimestral en el segundo trimestre de 2024, manteniendo la misma tasa que en el primer trimestre. Este crecimiento se ha visto afectado por la disminución de la demanda de exportaciones y las condiciones de financiación restrictivas, lo que ha impactado negativamente en la inversión residencial y empresarial, generando una desaceleración generalizada en todos los sectores económicos de la región.

Las proyecciones macroeconómicas del BCE para la Eurozona muestran un desaceleramiento del crecimiento del PIB real, pasando del 3,4% en 2022 al 0,7% en 2024, con una posterior recuperación prevista del 1,0% en 2024. Estas proyecciones han sido revisadas a la baja respecto a estimaciones anteriores (junio de 2024) debido a factores como el deterioro de los indicadores de opinión, condiciones de financiación más estrictas que afectan el acceso al crédito y un fortalecimiento del tipo de cambio del euro.

No obstante, se espera una futura recuperación de la actividad económica respaldada por el incremento de las rentas reales, el descenso en la tasa de inflación, el aumento de los salarios y la robustez del mercado laboral en la región.

A nivel metodológico

El aspecto más relevante, de cara al uso y valoración, sobre todo evolutiva entre ejercicios que es novedoso en este presupuesto es la exclusión de la parte correspondiente a los municipios de aquellos tributos indirectos (cap. II de ingresos) que bien por el Bloque de Financiación Canario, bien por la compensación del IGTE solo engrosan las partidas de gastos e ingresos en similares cuantías, con un efecto neto nulo sobre el presupuesto y cuya titularidad legal es de los municipios, como el Cabildo lo es de su parte insular dentro del reparto de esos derechos tributarios del REF. Es decir, en el caso de lo que comúnmente se ha llamado “Carta Municipal”, los Cabildos son meros intermediarios de distribución.

Esta decisión de extraer dicho bloque municipal del presupuesto venía siendo reiteradamente recomendada por la Audiencia de Cuentas, por la Intervención de la Corporación, y por los criterios normativos de presupuestación de las AA.PP., y pospuesta su ejecución hasta este ejercicio.



Por eso, cuando las tablas o gráficos utilizados se expresen como “armonizados”, se refiere a estados en los que se ha excluido de ambos presupuestos dicha carta municipal, o en algún caso (serie evolutiva larga) se ha añadido a 2024.

Por razones similares, y de eficacia y eficiencia presupuestaria, las inversiones con financiación afectada vienen extrayéndose del presupuesto, para ser incorporadas cuando se materializan los correspondientes acuerdos o convenios que garantizan el derecho y permiten el gasto.

2. Introducción

Los Presupuestos 2024 ponen de manifiesto el compromiso responsable de este gobierno insular con una gestión económico-presupuestaria rigurosa, eficaz, eficiente y sobre todo transparente, distribuyendo los recursos de la manera más apropiada en aquellas áreas de máxima prioridad para este grupo de gobierno: las políticas sociales, las políticas de empleo, el apoyo a los sectores productivos y a todas aquellas acciones que favorecen el progreso económico insular.

Este objetivo de políticas públicas ha de conjugarse con la sostenibilidad económica de las instituciones, de ahí que se persiga presentar unas cuentas que garanticen la estabilidad y seguridad de todos, que tiene como premisa el bienestar de las personas como centro de nuestras acciones y decisiones que, a su vez, nos permita afrontar los retos que como isla nos hemos marcado; que ofrece confianza, garantiza las prestaciones sociales y las ayudas públicas, así como el disfrute de unos servicios que además de ampliar y mejorar su oferta sean referente por su calidad.

Tampoco, por ser evidente en el ideario ya arraigado de la isla, podemos dejar de considerar la trascendencia sobreponderada que este Cabildo ha tenido y mantiene en la actividad socioeconómica de la Isla. Trascendencia que paulatinamente va pasando de dependencia de la primera corporación local insular a una relación intensamente colaborativa, donde aspectos normalmente municipales (recogida de basuras, agua, saneamiento, infraestructuras deportivas, ...) han sido ejecutadas o lideradas por este Cabildo. Esta intensa presencia del Cabildo siempre ha marcado el peso, coste y políticas de su presupuesto.

La normativa marca que los presupuestos públicos han de construirse sobre la base de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas, cumpliendo, en consecuencia, las magnitudes exigidas por los principios señalados. Sin embargo, como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la Covid-19, el Gobierno estatal decidió suspender la aplicación de las reglas fiscales (objetivos de estabilidad, de deuda pública y regla de gasto) en 2020, 2021, 2022 y 2023.

El año 2024 es el año de vuelta a las reglas fiscales. Sin embargo, hasta la fecha, debido



a la convocatoria de elecciones y la demora en la constitución de un nuevo gobierno central, no se han podido aprobar los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2024 y siguientes. Además, la ausencia de publicación del informe de Situación de la Economía Española impide conocer el valor oficial de la tasa de referencia de la regla de gasto, aunque la AIReF estima que se situará en el entorno del 3% de acuerdo con la normativa vigente.

De ahí que las hipótesis, escenarios de gasto y método de presupuestación hayan estado presididos en este caso por la máxima prudencia que invitaba a considerar hipótesis como esta reactivación y esos topes como los más plausibles, aunque su cumplimiento sea *in itinere* de la ejecución del presupuesto 2024.

La Constitución establece en su artículo 135.4 que “Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.

Asimismo, el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que: “excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”.

El Presupuesto del Cabildo de El Hierro de 2024 es un documento que presenta equilibrados sus estados de gastos e ingresos, que, si bien a la fecha de redacción de esta memoria no ha de cumplir con las reglas fiscales, es manifiestamente probable que tenga que hacerlo, de ahí que respete de modo prudente las bases de las mismas, y cuyos rasgos generales se han expuesto a lo largo del presente epígrafe, procediendo a continuación a desgranar su contenido.

Presentamos un conjunto presupuestario que aboga por el progreso, la responsabilidad y la estabilidad, en un espíritu de transparencia y compromiso social. Estos presupuestos para el año 2024 están alineados con los grandes objetivos de la Agenda Canaria 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Nuestro desafío es desarrollar un enfoque presupuestario centrado en resultados, permitiendo así la evaluación del impacto que las políticas públicas tienen en la sociedad.

Se priorizan políticas que abordan eficazmente la consolidación tras un período desafiante de nuestra historia reciente, fortaleciendo los servicios sociales, los derechos fundamentales y, especialmente, apoyando a los sectores más vulnerables para revitalizar la economía y el empleo.



Este proyecto de presupuesto para 2024 refleja coherencia con el contexto actual, es el resultado de consensos y se fundamenta en una base sólida para convertir los proyectos y desafíos planteados en esta propuesta en realidades tangibles que impulsarán el crecimiento social y económico de El Hierro, manteniendo la estabilidad y la visión realista.

3. Datos Generales.

Como descripción genérica, y atendiendo de entrada a la advertencia metodológica del apartado previo, el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para 2024 alcanza los 55.952.394 €, lo que si se compara con las cifras equivalentes en 2023 experimenta un incremento en términos corrientes de 3.842.497 €, es decir, un 7,4 % más respecto al del ejercicio 2023.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Inicial 2023	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL.	18.266.715,08	16.781.357,20	1.485.357,88	8,85
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	17.040.354,47	15.301.162,28	1.739.192,19	11,37
3 GASTOS FINANCIEROS.	10.000,00	50.000,00	-40.000,00	-80,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	13.382.416,13	19.264.836,23	-5.882.420,10	-30,53
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	258.133,86	100.000,00	158.133,86	158,13
6 INVERSIONES REALES.	5.484.774,46	5.752.365,48	-267.591,02	-4,65
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.200.000,00	1.584.500,00	-384.500,00	-24,27
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	310.000,00	310.000,00	0,00	0,00
Total Presupuesto	55.952.394,00	59.144.221,19	-3.191.827,19	-5,40

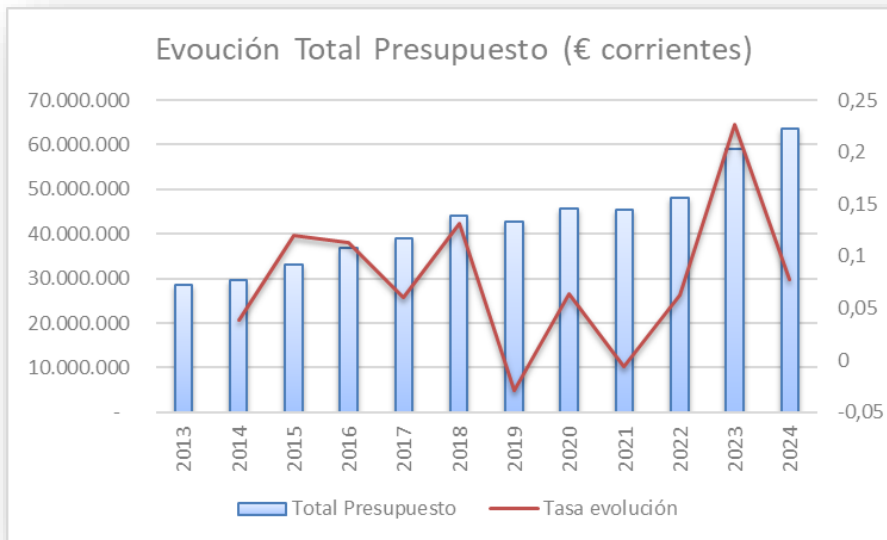
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULO (ARMONIZADO)

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Inicial 2023	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL.	18.266.715,08	16.781.357,20	1.485.357,88	8,9%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	17.040.354,47	15.301.162,28	1.739.192,19	11,4%
3 GASTOS FINANCIEROS.	10.000,00	50.000,00	-40.000,00	-80,0%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	13.382.416,13	12.230.512,23	1.151.903,90	9,4%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	258.133,86	100.000,00	158.133,86	158,1%
6 INVERSIONES REALES.	5.484.774,46	5.752.365,48	-267.591,02	-4,7%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.200.000,00	1.584.500,00	-384.500,00	-24,3%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	310.000,00	310.000,00	0,00	0,0%
Total Presupuesto	55.952.394,00	52.109.897,19	3.842.496,81	7,4%



Evolución histórica

En términos de serie larga, y en euros corrientes. La evolución gráfica del presupuesto del Cabildo sería:



La línea roja representa la serie de tasas de evolución interanual, donde se observa una rotura del ciclo en los años 2020 – 2023, debido a la anomalía de las cifras consignadas por el contexto de crisis sanitaria y bélica ya descrita, volviendo a niveles de evolución “normal” en este ejercicio.

Presupuesto Consolidado

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL POR CAPÍTULOOS ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	OA CONSEJO INSULAR AGUAS	EIS EL MERIDIANO SAU	MERCAHIERRO SAU	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	18.266.715,08	692.191,08	2.921.011,82	539.816,40		22.419.734,38
CAPÍTULO II	GASTOS BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	17.040.354,47	4.967.550,00	1.065.815,03	537.291,40	691.347,36	22.919.663,54
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	4.555,43		2.534,54		17.089,97
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.382.416,13	0,00			7.798.156,84	5.584.259,29
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	258.133,86	0,00				258.133,86
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	5.484.774,46	1.462.500,00				6.947.274,46
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000,00	15.500,00				1.215.500,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	310.000,00	0,00				310.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00					0,00
ELIMINACIONES						8.489.504,20	
TOTALES PRESUPUESTOS		55.952.394,00	7.142.296,51	3.986.826,85	1.079.642,34		59.671.655,50

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL POR CAPÍTULOOS ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	OA CONSEJO INSULAR AGUAS	EIS EL MERIDIANO SAU	MERCAHIERRO SAU	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	120.009,00	0,00				120.009,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.701.961,00	0,00				24.701.961,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.497.769,00	1.800.000,00	1.984.935,23	564.673,91	691.347,36	5.156.030,78
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.784.568,00	5.326.796,51	1.946.360,33	525.000,00	7.798.156,84	27.784.568,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.546.420,00	0,00				1.546.420,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00					0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00				0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	301.667,00	15.500,00				317.167,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00				0,00
ELIMINACIONES						8.489.504,20	
TOTALES PRESUPUESTOS		55.952.394,00	7.142.296,51	3.931.295,56	1.089.673,91		59.626.155,78



La suma de los entes descentralizados, ya reducidos a 3 (Meridiano, Mercahierro, CIA), restando los ingresos a favor de estos, eleva la previsión integral de gasto a cargo de la Corporación Insular a 59,6 millones de euros para 2024.

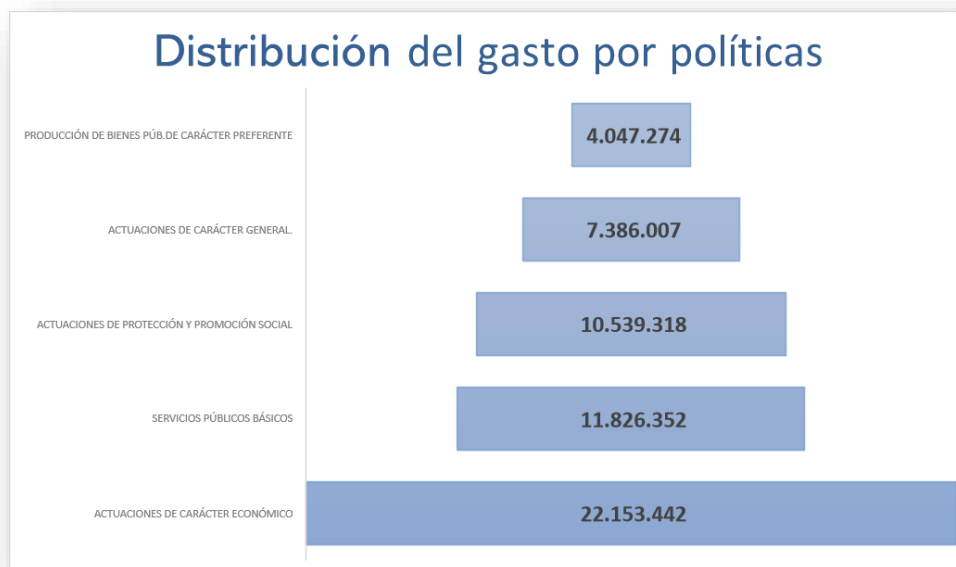
Y por áreas de gasto:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL POR ÁREAS DE GASTO
ESTADO DE GASTOS

ÁREAS	DENOMINACIÓN	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	OA CONSEJO INSULAR AGUAS	EIS EL MERIDIANO SAU	MERCAHIERRO SAU	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
0	DEUDA PÚBLICA						0,00
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	11.826.352,40					11.826.352,40
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	10.539.318,22	37.940,00				10.577.258,22
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	4.047.274,12	7.076.801,08				11.124.075,20
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	22.153.441,93		3.986.826,85	1.079.642,34	8.489.504,20	18.730.406,92
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	7.386.007,33	27.555,43				7.413.562,76
ELIMINACIONES						8.489.504,20	
TOTALES PRESUPUESTOS		55.952.394	7.142.297	3.986.827	1.079.642		59.671.656

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR ÁREAS DE GASTO

ÁREA DE GASTO	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Inicial 2023	DIFERENCIA	%
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	11.826.352,40	10.596.758,45	1.229.593,95	11,60
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SO	10.539.318,22	11.851.449,83	-1.312.131,61	-11,07
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTE	4.047.274,12	4.819.971,41	-772.697,29	-16,03
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	22.153.441,93	15.981.372,31	6.172.069,62	38,62
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.386.007,33	15.894.669,19	-8.508.661,86	-53,53
Total Presupuesto	55.952.394,00	59.144.221,19	-3.191.827,19	-5,40



En un primer análisis de la evolución interanual, se observa que, desde el punto de vista del gasto, los mayores incrementos se producen en los servicios públicos básicos, y en las actuaciones de carácter económico (+11,6% y +38,62%). Los descensos, en las actuaciones de carácter general, es inexacto, por el sesgo en esta tabla anterior de la desaparición de la transferencia a los ayuntamientos de su parte del BFC. Aun así, sería la que con más diferencia descendería entre el 2023 y el 2024.

En la tabla y gráfico previo se puede apreciar la ponderación del gasto según políticas clasificadas por la nomenclatura de la Orden M. que la regula, con una gran base dedicada



a las actuaciones de carácter económico (40% del total) de las cuales las infraestructuras, el transporte y las acciones destinadas al sector primario y a las empresas y el turismo, son las principales.

El segundo escalón son los servicios públicos básicos, a los que se destina el 21% del presupuesto. Bienestar comunitario, Medio Ambiente y seguridad y movilidad son las grandes actuaciones de esa área de gasto.

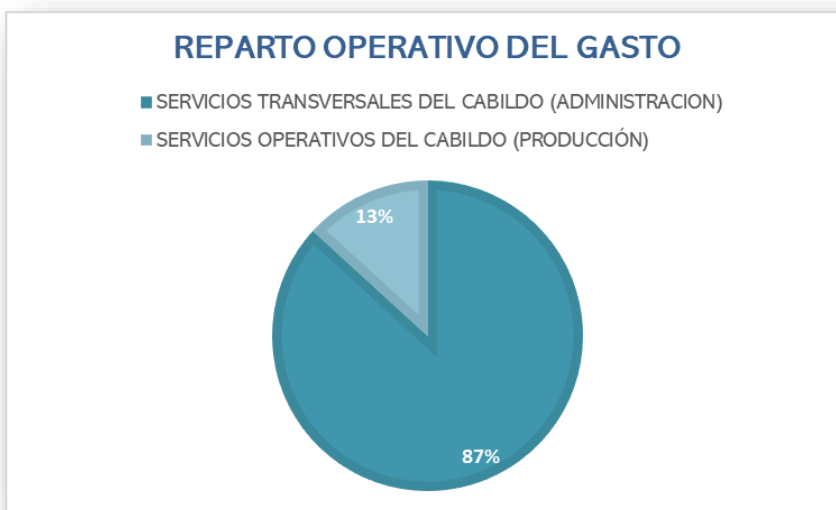
Las actuaciones de promoción social son el tercer bloque, al que se destina un 19%. El 4º la gobernanza insular, que reserva un 13% y la Educación, la Cultura y el Deporte aglutinan más de 4 millones de € (7% del total).

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		1.591.427,06
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		590.376,55
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		3.899.297,65
1	17	MEDIO AMBIENTE.		5.745.251,14
TOTAL ÁREA 1 * SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			11.826.352,40	
2	22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.		1.633.600,08
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		6.885.183,71
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		2.020.534,43
TOTAL ÁREA 2 * ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			10.539.318,22	
3	32	EDUCACIÓN.		886.029,72
3	33	CULTURA.		1.615.340,36
3	34	DEPORTE.		1.545.904,04
TOTAL ÁREA 3 * PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			4.047.274,12	
4	41	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.		3.625.139,37
4	43	COMERCIO TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		5.163.036,77
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		1.695.618,22
4	45	INFRAESTRUCTURAS.		10.823.518,67
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		846.128,90
TOTAL ÁREA GASTO 4 * ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO			22.153.441,93	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		1.638.686,17
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		4.739.211,85
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		1.008.109,31
TOTAL ÁREA GASTO 9 * ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.			7.386.007,33	
Suman los Créditos			55.952.394,00	55.952.394,00

Si agrupamos los gastos destinados a políticas activas o actuaciones “fuera” de la Corporación, obtenemos que un 87% del total del gasto va destinado a esos fines, gracias al 13% dedicado a la administración, organización y sistemas internos que sustentan esas actividades dentro del Cabildo. Es decir, cada 100 euros de gasto en políticas públicas, hay que destinar 13 a administrarlos internamente. O visto de otra manera cada euro de administración sirve para gestionar 6,58 € de actuaciones públicas.





Las variaciones por áreas y capítulos son las siguientes:

COMPARATIVO AREAS POR CAPÍTULO II a VIII

PROGRAMA	CAPÍTULOS	2023	2024	DIFERENCIA	% DIF
0000 - PRESIDENCIA	CAPÍTULO II	196.700,00	869.700,00	673.000,00	342,1%
	CAPÍTULO IV	109.850,00	206.850,00	97.000,00	88,3%
	CAPÍTULO VI	0,00	200.000,00	200.000,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0100- SERVICIOS GENERALES	CAPÍTULO II	555.071,06	758.550,93	203.479,87	36,7%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO V	100.000,00	258.136,19	158.136,19	158,1%
	CAPÍTULO VI	194.000,01	0,00	-194.000,01	-100,0%
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0101 - AYUDAS AL PERSONAL	CAPÍTULO II	72.180,00	72.180,00	0,00	0,0%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VIII	310.000,00	310.000,00	0,00	0,0%
0102 - CONTABILIDAD, CONTROL INTERNO Y TESORERÍA	CAPÍTULO II	101.550,51	101.550,51	0,00	0,0%
	CAPÍTULO III	50.000,00	10.000,00	-40.000,00	-80,0%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0104 - INFORMÁTICA	CAPÍTULO II	1.213.472,85	700.306,31	-513.166,54	-42,3%
	CAPÍTULO IV	85.000,00	40.000,00	-45.000,00	-52,9%
	CAPÍTULO VI	445.401,29	844.128,90	398.727,61	89,5%
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0106 - FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS	CAPÍTULO II	0,00	10.060,00	10.060,00	
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	134.989,97	134.989,97	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0108 - FONDOS NEXT GENERATION	CAPÍTULO II	0,00	200.000,00	200.000,00	
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	



COMPARATIVO AREAS POR CAPÍTULOS II a VIII

PROGRAMA	CAPÍTULOS	2023	2024	DIFERENCIA	% DIF
0200- SERVICIOS SOCIALES	CAPÍTULO II	1.542.857,37	1.623.305,26	80.447,89	5,2%
	CAPÍTULO IV	537.200,00	441.200,00	-96.000,00	-17,9%
	CAPÍTULO VI	0,00	85.000,00	85.000,00	
	CAPÍTULO VII	180.000,00	0,00	-180.000,00	-100,0%
0201- ATENCION A DOMICILIO	CAPÍTULO II	27.700,00	24.700,00	-3.000,00	-10,8%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0202 - RESIDENCIA DE ECHEDO	CAPÍTULO II	443.150,00	500.010,00	56.860,00	12,8%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	13.000,00	4.000,00	-9.000,00	-69,2%
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0203 - RESIDENCIA DE FRONTERA	CAPÍTULO II	37.800,00	21.200,00	-16.600,00	-43,9%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0204 - RESIDENCIA DE EL PINAR	CAPÍTULO II	279.700,00	261.992,11	-17.707,89	-6,3%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	5.000,00	19.000,00	14.000,00	280,0%
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	

COMPARATIVO AREAS POR CAPÍTULOS II a VIII

PROGRAMA	CAPÍTULOS	2023	2024	DIFERENCIA	% DIF
0300 - COMPENSACION AL ESTUDIO	CAPÍTULO II	163.181,72	163.181,72	0,00	0,0%
	CAPÍTULO IV	722.848,00	722.848,00	0,00	0,0%
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0302 - PROGRAMAS SOCIOCULTURALES	CAPÍTULO II	702.168,19	702.168,19	0,00	0,0%
	CAPÍTULO IV	120.000,00	120.000,00	0,00	0,0%
	CAPÍTULO VI	45.000,00	45.000,00	0,00	0,0%
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0303 - ARTESANÍA	CAPÍTULO II	67.800,00	67.800,00	0,00	0,0%
	CAPÍTULO IV	7.500,00	7.500,00	0,00	0,0%
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0304 - PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	CAPÍTULO II	105.593,96	105.913,62	319,66	0,3%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0305 - PROMOCIÓN DEPORTIVA	CAPÍTULO II	529.038,87	537.954,87	8.916,00	1,7%
	CAPÍTULO IV	329.500,00	329.500,00	0,00	0,0%
	CAPÍTULO VI	835.000,00	425.000,00	-410.000,00	-49,1%
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0306 - JUVENTUD	CAPÍTULO II	54.500,00	54.500,00	0,00	0,0%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	



PROGRAMA	CAPÍTULOS	2023	2024	DIFERENCIA	% DIF
0400- EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO	CAPÍTULO II	277.550,00	332.382,62	54.832,62	19,8%
	CAPÍTULO IV	1.145.000,00	1.091.050,00	-53.950,00	-4,7%
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0500- INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	CAPÍTULO II	2.357.479,26	2.362.479,26	5.000,00	0,2%
	CAPÍTULO IV	13.500,00	13.500,00	0,00	0,0%
	CAPÍTULO VI	2.432.000,00	855.701,59	-1.576.298,41	-64,8%
	CAPÍTULO VII	1.050.000,00	1.200.000,00	150.000,00	14,3%
0600- CONSEJO INSULAR DE AGUAS	CAPÍTULO II	4.614,07	0,00	-4.614,07	-100,0%
	CAPÍTULO IV	3.630.442,61	5.326.796,51	1.696.353,90	46,7%
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0700- RESIDUOS SOLIDOS	CAPÍTULO II	2.805.334,50	2.696.722,75	-108.611,75	-3,9%
	CAPÍTULO IV	100.000,00	106.500,00	6.500,00	6,5%
	CAPÍTULO VI	1.515.000,00	270.000,00	-1.245.000,00	-82,2%
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0701- EDUCACIÓN AMBIENTAL	CAPÍTULO II	135.550,00	135.550,00	0,00	0,0%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,0%
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0702- ORDENACION MEDIOAMBIENTAL	CAPÍTULO II	912.501,40	1.507.321,74	594.820,34	65,2%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	60.000,00	200.000,00	140.000,00	233,3%
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0703 - GESTION Y ORDENACION MEDIOAMBIENTAL	CAPÍTULO II	49.948,29	49.948,29	0,00	0,0%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0704 - BIODIVERSIDAD	CAPÍTULO II	62.380,00	62.380,00	0,00	0,0%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0705- RESERVA DE LA BIOSFERA	CAPÍTULO II	195.441,16	195.441,16	0,00	0,0%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0706 - SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	CAPÍTULO II	742.675,73	637.477,28	-105.198,45	-14,2%
	CAPÍTULO IV	15.000,00	5.000,00	-10.000,00	-66,7%
	CAPÍTULO VI	40.010,18	690.000,00	649.989,82	1624,6%
	CAPÍTULO VII	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,0%



PROGRAMA	CAPÍTULOS	2023	2024	DIFERENCIA	% DIF
0800- SECTOR PRIMARIO	CAPÍTULO II	995.627,40	1.027.827,91	32.200,51	3,2%
	CAPÍTULO IV	1.308.311,29	1.310.311,29	2.000,00	0,2%
	CAPÍTULO VI	65.954,00	61.954,00	-4.000,00	-6,1%
	CAPÍTULO VII	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,0%
0900- PROMOCION TURÍSTICA	CAPÍTULO II	495.250,75	1.003.404,75	508.154,00	102,6%
	CAPÍTULO IV	2.629.860,33	2.269.860,33	-360.000,00	-13,7%
	CAPÍTULO VI	42.000,00	1.650.000,00	1.608.000,00	3828,6%
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
0901- TRANSPORTES	CAPÍTULO II	36.600,00	121.600,00	85.000,00	232,2%
	CAPÍTULO IV	1.476.500,00	1.391.500,00	-85.000,00	-5,8%
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	274.500,00	0,00	-274.500,00	-100,0%
0902- COMUNICACIONES	CAPÍTULO II	15.000,00	10.000,00	-5.000,00	-33,3%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
1000- TERRITORIO Y VIVIENDA	CAPÍTULO II	122.745,19	122.745,19	0,00	0,0%
	CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	
	CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CAP II A VII		35.328.539,99	37.685.681,25	2.357.141,26	6,7%
GASTO DE PERSONAL	CAPITULO I	16.781.357,20	18.266.712,75	1.485.355,55	8,9%
TOTAL PRESUPUESTO		52.109.897,19	55.952.394,00	3.842.496,81	7,4%

Debido a las variaciones en la estructura organizativa en el Gobierno Insular, con la reubicación del Consejo I. de Aguas, que pasa a depender de Presidencia cuando en el Presupuesto anterior estaba en el área de Medio Rural y Marino; y que Ordenación del Territorio pasa a un área de gobierno nueva y antes estaba incluida en la de Infraestructuras, las comparaciones interanuales se complican de manera práctica.

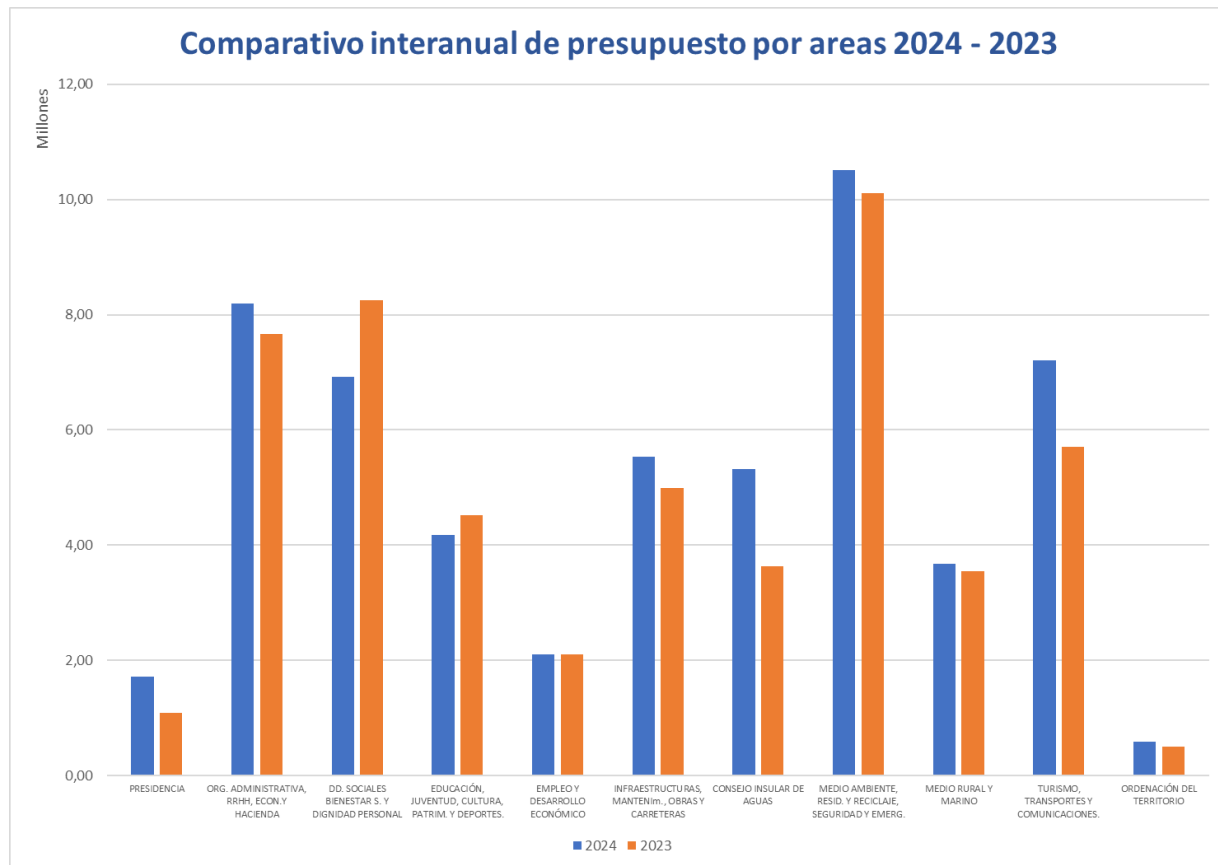
Armonizando tan solo los importes de la carta municipal, la distribución por áreas de gobierno sería:

CÓD.	ÁREAS DE GOBIERNO	2024	%	2023	%	DIFERENCIA	% VAR
00	PRESIDENCIA	7.046.712,88	12,59%	1.084.946,73	2,08%	5.961.766,15	549,50%
01	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA	8.198.050,34	14,65%	7.659.979,13	14,70%	538.071,21	7,02%
02	ÁREA DE DERECHOS SOCIALES BIENESTAR SOCIAL Y DIGNIDAD PERSONAL	6.926.853,07	12,38%	8.244.982,69	15,82%	-1.318.129,62	-15,99%
03	EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES.	4.169.943,69	7,45%	4.516.471,37	8,67%	-346.527,68	-7,67%
04	EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO	2.102.243,00	3,76%	2.107.235,04	4,04%	-4.992,04	-0,24%
05	INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, OBRAS Y CARRETERAS	5.529.715,53	9,88%	5.500.474,79	10,56%	29.240,74	0,53%
07	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	10.509.200,42	18,78%	10.113.336,13	19,41%	395.864,29	3,91%
08	MEDIO RURAL Y MARINO	3.675.567,53	6,57%	7.177.700,52	13,77%	-3.502.132,99	-48,79%
09	TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	7.200.027,99	12,87%	5.704.770,79	10,95%	1.495.257,20	26,21%
10	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	594.079,55	1,06%		0,00%	594.079,55	
TOTAL:		55.952.394,00	100,00%	52.109.897,19	100,00%	3.842.496,81	7,37%



Y armonizando las áreas, con la distribución de 2023:

CÓD.	ÁREAS DE GOBIERNO	2024	%	2023	%	DIFERENCIA	% VAR
00	PRESIDENCIA	1.719.916,37	3,07%	1.084.946,73	2,08%	634.969,64	58,53%
01	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA	8.198.050,34	14,65%	7.659.979,13	14,70%	538.071,21	7,02%
02	ÁREA DE DERECHOS SOCIALES BIENESTAR SOCIAL Y DIGNIDAD PERSONAL	6.926.853,07	12,38%	8.244.982,69	15,82%	-1.318.129,62	-15,99%
03	EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES.	4.169.943,69	7,45%	4.516.471,37	8,67%	-346.527,68	-7,67%
04	EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO	2.102.243,00	3,76%	2.107.235,04	4,04%	-4.992,04	-0,24%
05	INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, OBRAS Y CARRETERAS	5.529.715,53	9,88%	4.994.362,98	9,58%	535.352,55	10,72%
06	CONSEJO INSULAR DE AGUAS	5.326.796,51	9,52%	3.630.442,61	6,97%	1.696.353,90	46,73%
07	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	10.509.200,42	18,78%	10.113.336,13	19,41%	395.864,29	3,91%
08	MEDIO RURAL Y MARINO	3.675.567,53	6,57%	3.547.257,91	6,81%	128.309,62	3,62%
09	TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	7.200.027,99	12,87%	5.704.770,79	10,95%	1.495.257,20	26,21%
10	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	594.079,55	1,06%	506.111,81	0,97%	87.967,74	17,38%
T O T A L		55.952.394,00	100,00%	52.109.897,19	100,00%	3.842.496,81	7,37%

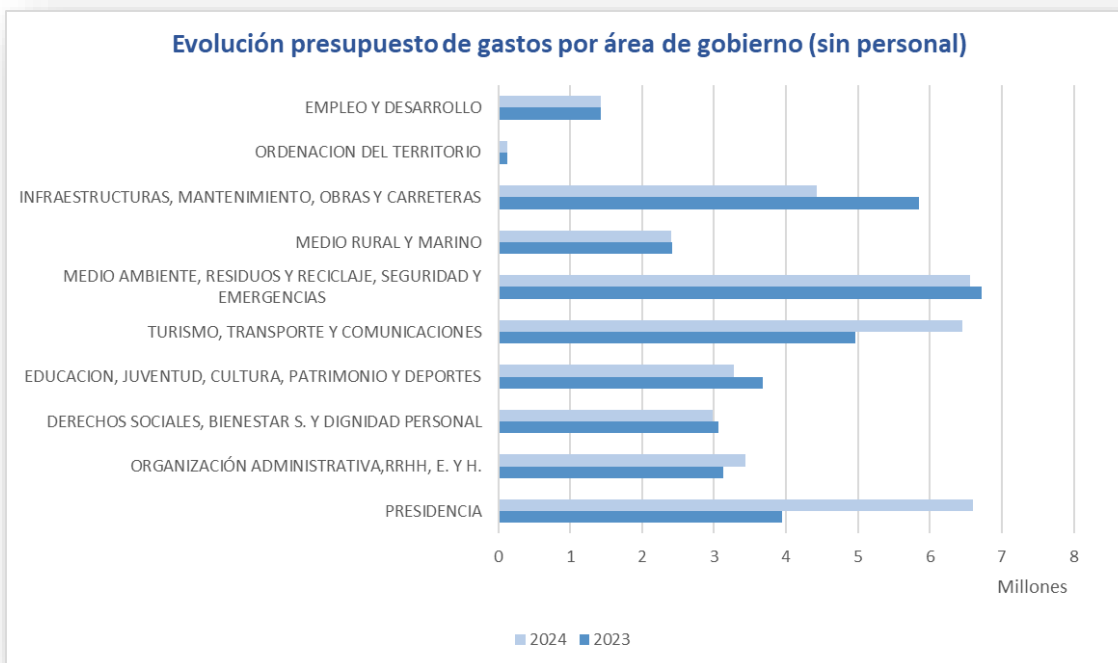


Si comparamos sólo el gasto sin el coste del personal, dados los cambios tan importantes en Medio Ambiente y en Derechos Sociales, la evolución es la siguiente:



Evolucion áreas de gobierno sin gastos de personal

AREAS	2023	2024	Evolución
PRESIDENCIA	3.941.606,68	6.603.346,51	67,5%
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA,RRHH, E. Y H.	3.126.675,72	3.439.902,81	10,0%
DERECHOS SOCIALES, BIENESTAR S. Y DIGNIDAD PERSONAL	3.066.407,37	2.980.407,37	-2,8%
EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES	3.682.130,74	3.281.366,40	-10,9%
TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	4.969.711,08	6.446.365,08	29,7%
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	6.723.841,26	6.556.341,22	-2,5%
MEDIO RURAL Y MARINO	2.419.892,69	2.400.093,20	-0,8%
INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, OBRAS Y CARRETERAS	5.852.979,26	4.431.680,85	-24,3%
ORDENACION DEL TERRITORIO	122.745,19	122.745,19	0,0%
EMPLEO Y DESARROLLO	1.422.550,00	1.423.432,62	0,1%
	35.328.539,99	37.685.681,25	6,7%



En cualquiera de los escenarios comparativos, Presidencia y Turismo se benefician de incrementos significativos, esencialmente por la inclusión en la primera del CIA; organismo autónomo que además experimenta un notable incremento en su presupuesto, gracias el aumento en un 46% de la transferencia desde este Cabildo.

El resto de las áreas mantienen, al menos en términos absolutos un crecimiento moderado o estable en su nivel de gasto.



Explicación pro-memoria de las áreas de gobierno

ÁREA DE PRESIDENCIA

Dentro del Área de Presidencia, se continúa con el objetivo de afianzar las relaciones y colaboración interadministrativas tanto en el ámbito autonómico como en el insular. De igual modo, se promueve esto mismo con los principales agentes público-privados que intervienen de forma decisiva en el desarrollo socioeconómico de la isla de El Hierro, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de las actuaciones a desarrollar para dar respuesta a las principales demandas de la ciudadanía.

El incremento progresivo de las entregas a los ayuntamientos de los recursos del Bloque de Financiación Canaria y una disminución del IGTE así como el cumplimiento presupuestario anual de los compromisos adquiridos por la pertenencia de esta Institución a la Federación Canaria de Islas (FECAI) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) son prueba de ello.

Quedan garantizado el convenio suscrito junto a los ayuntamientos de la isla con la Fundación Virgen de Los Reyes para la conservación y mantenimiento del Santuario de la Virgen de Los Reyes y alrededores en la Dehesa Comunal, así como el compromiso anual del Cabildo de El Hierro como Patrono de la Fundación Correílo La Palma.

A través de subvenciones directas nominativas, desde la Presidencia se impulsa el compromiso social y cultural con la isla de El Hierro de aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro en el exterior comprometidas con la isla de origen de sus representados como es el caso de la Casa Herreña en Las Palmas de Gran Canaria.

El cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, lleva a la Presidencia a asumir, a su vez, la gestión de las ayudas de esta Institución para el fomento del autoconsumo energético con fuentes renovables, así como la movilidad sostenible, financiadas por la participación del Cabildo de El Hierro como socio mayoritario de Gorona del Viento SA.

Tal y como ha venido sucediendo en los últimos ejercicios presupuestarios, en este 2024, se continuará colaborando con el Obispado de La Laguna para el mantenimiento y conservación del patrimonio eclesiástico.

Por último, la Presidencia impulsa en este 2024 el trabajo previo necesario de cara a la celebración, en el 2025, de una nueva edición de la Bajada de La Virgen de Los Reyes, para ello, en el Presupuesto 2024 se incluyen partidas presupuestarias, también el área de Presidencia, para acometer los gastos que conlleva los compromisos adquiridos por el Cabildo de El Hierro como miembro de la Comisión Mixta Bajada de la Virgen de Los Reyes: Plan de Seguridad y Emergencias; mantenimiento y puesta a punto del Camino de la Virgen; Comunicación al exterior y Protocolo Institucional en actos como la Fiesta Real, entre otros.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RRHH, E. Y H.

Modernización y Nuevas Tecnologías

La Estrategia Digital El Hierro 2025 y los Fondos “Next Generation” y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia marcan las acciones y objetivos principales del área de



Modernización y Nuevas Tecnologías.

Así se pretende avanzar en la simplificación, reducción de tiempos y mayor facilidad en los procedimientos administrativos, principalmente a través de la automatización de tareas, integraciones y seguir perfeccionado los propios trámites internos para hacerlos cada vez más eficientes.

Desde la adhesión al Convenio entre el Cabildo de Tenerife y el Centro Criptológico Nacional (CCN – CNI) se está trabajando en la implantación de un SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) y en las acciones necesarias tanto para la seguridad de los sistemas de información como para el cumplimiento con la normativa en materia de seguridad electrónica (Esquema Nacional de Seguridad).

En el ámbito Smart, aparte de continuar con la senda de proyectos iniciada por la iniciativa El Hierro en Red, se trabajará en nuevas áreas de acción, así, por ejemplo, con técnicas de Big Data se pretende disponer de información y modelos de datos turísticos, que permita mejora servicios a visitantes y ciudadanía, útiles tanto para el sector público como para la economía y tejido empresarial de la isla.

Desde el área de Modernización y Nuevas Tecnologías se está poniendo especial dedicación en trabajar con los operadores de telecomunicaciones tanto en la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en la isla (fibra óptica, cobertura móvil, televisión, etc) como la gestión técnica de incidencias y problemas en la isla. Asimismo, desde el área de Modernización y Nuevas Tecnologías, se centraliza la gestión de los servicios de comunicaciones internos (telefonía e internet) de todas las áreas del Cabildo.

Todo ello sin olvidarse que es necesario mantener toda una infraestructura hardware y software que permita la disponibilidad de los servicios a la ciudadanía (Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía – SIAC, portal web, sede electrónica, portal de transparencia, portal de datos abiertos, portal de participación, GIS, portal de licitaciones, etc), el cumplimiento normativo y la actividad diaria del personal del Cabildo y, no solamente mantenerla sino ir renovándola y actualizándola, tanto por obsolescencia natural, como para mejorar el trabajo diario y adaptarlo a las nuevas necesidades laborales, como el teletrabajo.

Complementariamente a los objetivos de la Estrategia Digital El Hierro 2025, los fondos europeos y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia están suponiendo una oportunidad para la recuperación y desarrollo de la actividad económica en todos los ámbitos y especialmente a través de proyectos con una importante componente digital y tecnológica.

Todo ello conlleva importantes requisitos y obligaciones, que exige disponer de los recursos necesarios para una poder llevar a cabo tareas de análisis, definición, control, seguimiento y ejecución de proyectos TIC, haciendo necesario el apoyo y asistencia de servicios y oficinas de gestión.

Recursos humanos

El Servicio de Recursos humanos ha afrontado dos operaciones de consolidación y refuerzo de personal de elevado alcance, tanto económico como organizativo:

- a. Medio Ambiente. Recursos contra incendios



Ampliación del contrato de operarios de medio ambiente (grupo v) con carácter discontinuo (por periodo de seis meses) a un (1) año.

España es uno de los países de la Unión Europea más afectados por los incendios forestales, un problema que amenaza con intensificarse debido a los efectos del cambio climático viéndose las consecuencias en estos últimos años. El problema radica en que el fuego que es un elemento natural ha dejado de ser una perturbación natural que modela el paisaje para convertirse en una verdadera amenaza con un alto porcentaje, aproximadamente el 96% según estadísticas, ocasionada por el ser humano.

En la isla del meridiano, se han producido incendios importantes destacándose el acaecido en 1.990 con los medios disponibles de la época con 1.600 has afectadas, 412 has en 1.995, 357 has en 2003 y el más reciente y ocurrido el 10 de septiembre de 2006 con 1.467 has calcinadas, cifras importantes para una isla en donde la masa forestal puede andar rondando unas 9 a 10.000 has.

A todo esto se suman zonas de alto riesgo por incendio forestal, las denominadas ZARI, recogidas en el Boletín Oficial de Canarias núm. 82, de jueves 30 de abril de 2009, amén de un estudio interesante realizado por el Gobierno de canarias de la IUF (interfaz urbano forestal) que pone de manifiesto que los incendios forestales no se circunscriben única y exclusivamente a la zona forestal sino que van más allá pudiendo afectar a poblaciones que con el paso de los años han ido abandonándose y a la vez cargándose de combustible muy pirófito siendo muy vulnerables a dichas emergencias.

Todo ello unido al cambio climático, el abandono del medio rural, la presencia de viviendas en el monte (interfaz urbano forestal) hacen que cualquier territorio con estas características sea potencialmente más peligroso.

Desde las transferencias (Decreto 111/2002, de 9 de agosto), la plantilla de la Sección Forestal del Área de Medio Ambiente, Residuos, Reciclaje, Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro ha ido sufriendo una merma importante en lo que a recursos humanos se refiere al margen de lo establecido en su artículo 7 que cita textualmente: “Las funciones y servicios transferidos se dotarán con los recursos y los medios personales y materiales precisos para el sostenimiento de los correspondientes servicios bajo el principio de suficiencia financiera, garantizando en todo caso, como mínimo, el nivel de eficacia que tenían antes de la transferencia”.

Durante el año 2021 se ratificó la declaración de la excepcionalidad y cobertura urgente e inaplazable de la contratación laboral interina con cargo a plazas vacantes con sus correspondientes números de RPT, para treinta (30) operarios/as de Medio Ambiente (grupo V), determinada en Resolución número 1191/20, con carácter discontinuo (por periodo de seis meses). En total, treinta (30) operarios/as de Medio Ambiente (grupo V) trabajan solo y exclusivamente seis (6) meses al año durante la campaña de prevención y lucha contra incendios forestales desde el 1 de mayo en adelante hasta cumplir dicho contrato estacional, realizando los mismos/as trabajos exclusivos relacionados con la campaña de prevención y lucha contra incendios forestales de la isla, quedando fuera de los cometidos los trabajos medioambientales y de prevención que han de llevarse a cabo el resto del año para acometer la campaña citada de incendios con todas las garantías.

Los medios humanos son fundamentales en todos los planes de lucha contra los incendios forestales. En toda campaña de prevención y lucha contra los incendios forestales debe prevalecer la profesionalización con un nivel adecuado de preparación, conocimientos y experiencia para que las funciones encomendadas se realicen con la mayor eficacia posible y a la vez con suficientes



garantías para su seguridad personal. El contar con medios humanos especializados del medio natural para la prevención y lucha contra los incendios forestales es condición fundamental para la eficacia del dispositivo anual, tanto física como en conocimientos teórico-prácticos.

Resulta del todo imposible afrontar con todas las garantías la lucha contra incendios forestales de El Hierro con las limitaciones que se tienen en la actualidad por falta de personal, debiendo optimizar al máximo los recursos humanos disponibles en esta sección forestal para llegar a un operativo medianamente preparado para emergencias.

Atender debidamente a esa evolución del escenario requiere disponer de un instrumento nuevo, de mayor alcance que los planes de defensa, hasta ahora previstos solo para las zonas de alto riesgo. Además, y según el Real Decreto 15/2022 de 1 de agosto por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, se refuerza y amplía el contenido mínimo de los planes para recoger aspectos esenciales como el diseño general del dispositivo para atención global durante todo el año a la prevención, detección y extinción de incendios forestales.

Para llevarlos a efecto los importantísimos trabajos preventivos es imprescindible contar con personal especializado todo el año. La experiencia de los últimos años ha evidenciado que el riesgo de los incendios forestales se extiende a todo el territorio y de forma desestacionalizada.

Por lo tanto y en base a lo anteriormente expuesto, se justifica la ampliación del contrato de treinta (30) operarios de Medio Ambiente (grupo V), determinada en Resolución n.º 1191/20, con carácter discontinuo (por periodo de seis meses) a un (1) año con el procedimiento adecuado para esta profesión y disponer así de personal laboral durante todo el año en los trabajos descritos en el cuerpo de este informe con las respectivas pruebas específicas que se estipulen para ello.

b. Ampliación y Contratación de Personal destinado a los Centros Residenciales de El Hierro

El Cabildo Insular de El Hierro ha venido realizando, durante los últimos años, contrataciones temporales de carácter laboral (obra o servicio o circunstancias de la producción), para la prestación de servicios en los Centros de Mayores de Frontera y El Pinar y en el Centro Sociosanitario de Echedo, expresando y justificando dichas modalidades contractual en base a la consideración de que en los Servicios de atención residencial tanto de Echedo, Frontera como en El Pinar “se producen frecuentemente imprevistos del personal contratado, debido a circunstancias que se escapan a la Administración Pública y que dificultan la atención diaria que reciben las personas, mermando el servicio que se presta por el (anterior) Área de Sanidad y Servicios Sociales.”

Así mismo, y en dicha base justificativa, se expresaba la importancia, urgencia y necesidad, debido a que “la valoración del grado de dependencia de los usuarios de los Centros de Mayores de la Isla (Echedo, Frontera y El Pinar), actualmente la gran mayoría de los usuarios de estos centros de mayores, tienen grado tipo TRES de dependencia, lo que implica que estos usuarios necesitan de apoyo constante e indispensable para la realización de sus actividades diarias, puesto que sufre ya una pérdida total de su autonomía, ya sea esta física, mental, intelectual o sensorial.”

En relación a esto cabe destacar que actualmente las profesionales responsables de los cuidados de atención personal de los diferentes usuarios en las Residencias son las auxiliares de geriatría, y que las auxiliares de cocina/cocineras se encuentran a cargo de la elaboración y planificación



de los diferentes menús que se sirven en los centros de mayores, habiéndose apreciado claramente que la plantilla ordinaria prevista en la RPT no es suficiente para la prestación adecuada del servicio, toda vez que incluso con las contrataciones temporales extraordinarias existen dificultades para la cobertura adecuada de los turnos de trabajo, lo que motiva un exceso de carga de trabajo que redundará en el detrimento de la calidad de prestación del servicio, de la atención a las personas en situación de dependencia, así como en la salvaguarda de los derechos laborales del personal a cargo de las responsabilidades de cuidado y atención, sufriendo las consecuencias de los esfuerzos en sus propios cuerpos y estados de ánimo y provocando un nivel de IT mayor del deseable.

Si bien la justificación anterior responde a la realidad en la prestación de los servicios en los distintos centros residenciales, cabe señalar lo siguiente:

- a) Que los servicios prestados por parte del personal contratado a través de los procesos antes expresados, incluso apreciando la justificación de los contratos de trabajo temporal por circunstancias de la producción del último expediente, resultan ser servicios de carácter estructural, por lo que, si bien la Administración Pública puede recurrir a la fórmula de contratación temporal para atender las necesidades momentáneas y coyunturales del personal, las necesidades estructurales no pueden ser cubiertas mediante contrataciones temporales de carácter laboral, lo que motivó de hecho la emisión de informes desfavorables a las contrataciones mencionadas.
- b) El hecho de que la mayoría de las personas usuarias presenten necesidades asistenciales de alta intensidad que se encuentran generando una sobrecarga de trabajo del personal de los Centros Residenciales, no es realmente una circunstancia que justifique la aplicación del marco normativo de la solución temporal en la contratación, ya que es realmente la base de la naturaleza del propio servicio. Las demandas y necesidades de las personas usuarias deben atenderse por la Administración Local en el marco de un servicio adecuadamente dimensionado, no encontrándose actualmente adaptado a las necesidades reales a la vista de la recurrencia —con cifras constantes— de la contratación excepcional.

La actual situación de los centros residenciales, así como la actual plantilla de los mismos, muestran claras necesidades estructurales de contratación de personal para lograr, no ya una prestación adecuada del servicio a las personas residentes con unos altos estándares de calidad (que también se establece por imperativo legal), sino respetar los derechos laborales del personal en su conjunto que encuentra situaciones de sobrecarga en la atención a personas en situación de dependencia con reconocimientos de Grado II y III, ello en relación con la Ley 19/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a personas en situación de dependencia, así como el propio Decreto Regulador del Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales enmarcado en la Ley 36/2019 de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias.

En este sentido, la Administración debe prever y planificar las necesidades estructurales de los servicios públicos de la que es competente, y en este caso debe hacerlo para la gestión de los Centros Residenciales y la atención a las personas residentes y usuarias, como bien indica la Ley 8/2015 de 1 de abril de Cabildos Insulares al expresar que los Cabildos Insulares son competentes en la “gestión de la dependencia en los términos en los que la ley prevea”. De esta manera, vista sobre todo la última reforma laboral y el último expediente de contratación por 6 meses de este año 2023, no resulta posible continuar formulando contrataciones de carácter



temporal por circunstancias de la producción para solventar problemas estructurales en servicios públicos esenciales que disponen ya de una previsión de necesidad, especialmente porque esta administración ya es plenamente consciente de dichas circunstancias, a pesar de la falta de estudios o diagnósticos específicos, pese a la existencia del proceso de consultoría para la elaboración de la nueva RPT a la que no se puede esperar.

Cabe destacar además lo señalado en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal, la cual expresa en su artículo 4.3, en relación a los derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia: “Los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para promover y garantizar el respeto de los derechos enumerados en el párrafo anterior, sin más limitaciones en su ejercicio que las directamente derivadas de la falta de capacidad de obrar que determina su situación de dependencia”.

En este sentido, la falta de recursos humanos para la atención y promoción de la autonomía personal de las personas en situación de dependencia contraviene expresamente el deber de las propias administraciones competentes en la gestión y adopción de medidas como las de contratación y ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo antes situaciones estructurales de propia competencia, siendo además el servicio uno esencial que atiende a personas con derechos y necesidad de cuidados y atención, pudiendo encontrarnos ante episodios de “violencia institucional” en caso de no contar con el personal suficiente que haga compatible los cuidados de las personas usuarias y los cuidados de las personas cuidadoras.

Otro elemento pertinente que sumar a lo antes expuesto es la obligación de afrontar el círculo vicioso relativo a los niveles de IT o, como se suele denominar, absentismo laboral. El absentismo laboral sociosanitario es un elemento objetivable de por sí en España en general y en Canarias en particular. Se trata de una profesión en el que la organización y los equilibrios en la distribución de la carga de trabajo son fundamentales para mantener niveles cuando menos estables de absentismo por su notable impacto en la salud física y mental de las personas cuidadoras.

El “Informe 2022” del Centro de Estudios de Adecco revela que en España existe una tasa de absentismo laboral por IT del 4.60%, siendo el sector sociosanitario quien más muestra tasas de absentismo laboral por IT con un 8.40%, resultando en el archipiélago canario un total del 5.10% con el mismo concepto y un 11,4% en el sector sociosanitario de nuestra comunidad.

Los datos de la isla de El Hierro en nuestras residencias superan esta cifra ya de por sí relevante. Pero lo verdaderamente relevante es que esas tasas de absentismo repercuten negativamente en la distribución de la carga de trabajo, lo que supone un círculo vicioso de destrucción de la organización del trabajo y un incremento sostenido de las bajas, etc., algo que hemos podido ver recientemente.

Recuérdese que, como recoge el Informe 2022 de CEUPE sobre empresas y “absentismo laboral”, las causas objetivadas más frecuentes de este fenómeno después de las enfermedades temporales previsibles estadísticamente (resfriados, gripes, dolores de cabeza, enfermedades crónicas o recurrentes que imposibilitan a la profesional asistir al trabajo, etc.) son la carga de trabajo excesiva y la desorganización de tareas (altos niveles de estrés causados por una carga de trabajo excesiva, presiones laborales, conflictos interpersonales o falta de conciliación entre el trabajo y la vida persona), ocupando el segundo lugar en el causal del absentismo, seguido de la falta de descanso adecuado y el agotamiento físico o mental del trabajo por turnos descompensados e imprevisibles; la desmotivación por la falta de incentivos, reconocimiento, oportunidades de crecimiento o satisfacción personal en el trabajo y los conflictos en el lugar de trabajo, los problemas de relación con compañeros de trabajo o superiores, acoso laboral, falta de



compañerismo y, en general, la existencia de un ambiente de trabajo negativo, elementos todos que exacerban con la falta de personal, su precariedad y su rotación.

La curva de aprendizaje de la rotación y la desmotivación de los trabajadores sabedores de la falta de implicación de su empleador completan el detonante de la relación creciente entre absentismo y carga de trabajo.

Si se tiene en cuenta la cantidad y calidad exigida de las funciones que deben cumplir las trabajadoras y trabajadores auxiliares de geriatría para entender la dimensión de la justificación (VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal), el detalle de la relación y desempeño personal exigible califica por sí solo lo imprescindible de esta actuación.

Además y con todo, debemos destacar la inseguridad jurídica, la conflictividad laboral y el coste económico y reputacional que puede suponer para la Institución la situación legal de trabajadores con derecho a un posible reconocimiento jurisdiccional de su derecho a un contrato indefinido no fijo en función de las contrataciones habidas y el histórico de su contratación, una situación indeseable en términos sociales, políticos y de imagen para la Isla según han mostrado los informes solicitados y que, más en concreto, ya esta administración ha sufrido.

A similar reflexión nos lleva la situación del Servicio de Ayuda a Domicilio que presta esta corporación, cofinanciado por el Gobierno de Canarias a través del Convenio de Cooperación para la prestación de servicios a personas en situación de Dependencia (véase funciones de auxiliares SAD en el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal). Más de 80 usuarios para 11 plazas en la RPT, con notable nivel de IT y sobrecarga que dificulta tanto una prestación de calidad del servicio como el ofrecimiento de una atención más humana y cálida a las personas usuarias del servicio, llegando a prestar el servicio recientemente con solo 6 personas, tras el fin del contrato de apoyo al SAD que incorporaba 2 personas más al servicio, lo que motivó la necesidad de suspender numerosas atenciones diarias a los usuarios que esperaban la visita de las trabajadoras como agua de mayo.

DERECHOS SOCIALES, BIENESTAR S. Y DIGNIDAD PERSONAL

Los Derechos Sociales y por consiguiente los Servicios Sociales se proponen como uno de los pilares fundamentales en la ejecución de las políticas públicas tanto en el marco de las Comunidades Autónomas como en los marcos territoriales gestionados por parte de las administraciones locales como los Cabildos Insulares.

En ese sentido y en relación a la propia delimitación de competencias que se enmarcan en la Ley de 8/2015 de Cabildos Insulares, se expresa la facultad competencia en la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial.

De esta misma manera y para ello los Cabildos Insulares ejecutarán funciones de coordinación de medidas contenidas en los planes económicos financieros en los casos y de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

En el marco de los Servicios Sociales y garantía de los principios de Bienestar Social, garantía pública y prestación efectiva del derecho de la ciudadanía de El Hierro a lo contenido en la propia Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 7/1985, de 2



de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, así como del propio Estatuto de Autonomía de Canarias, los Cabildos Insulares en el ejercicio de sus competencias deberán garantizar los derechos subjetivos y objetivos en marcados en el sistema de garantía pública de las normas reguladoras sectoriales.

Así pues, los Servicios Sociales y la prestación efectiva del derecho recae en la propia gestión del área de Derechos Sociales, Bienestar Social y Dignidad Personal del Cabildo Insular de El Hierro debiendo diseñar la propia dotación presupuestaria que el propio cumplimiento de norma exige a tal efecto como responsable de su ejecución.

Las Infraestructuras Sociosanitarias habidas en la isla de El Hierro deben ajustarse a lo contemplado en las normas sectoriales reguladoras a tales efectos, por lo que se procederá a garantizar en el ejercicio de las competencias y obligaciones de la propia administración local, a disponer de infraestructuras adaptadas a los nuevos estándares y modelos de atención individualizada centradas en la persona, dando lugar a ratios de profesionales y personas usuarias ajustadas al incremento de la calidad de atención y cuidados.

Asimismo, en los términos en los que la norma confiere de responsabilidad a las administraciones locales, éstas deberán garantizar la prestación efectiva de recursos y servicios destinados a la atención de las personas en situación de dependencias y sus entornos de cuidado, por lo que se procederá a la prestación efectiva de los acreditados servicios de promoción de la autonomía personal, asistencia personal, teleasistencia, centros de día, centros residenciales, servicios de ayuda a domicilio así como los contemplados en el propio decreto regulador del Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales y las normas reguladoras a tal efecto de carácter autonómico y estatal, garantizando así el ejercicio de los derechos de las personas en situación de dependencia.

En atención a la capacidad y competencia de las administraciones en la cooperación y ejecución de planes de vivienda pública, se procederá a realizar estudios, planes estratégicos y acciones de intervención para la creación, remodelación y adaptación de viviendas accesibles, asequibles y sostenibles para la ciudadanía herreña, dando cobertura así a la emergente necesidad de la propia población.

En el marco de la protección a la infancia, la propia Ley de Servicios Sociales antes mentada, así como la cartera de servicios y la normativa relativa a la protección de la infancia, insta a las administraciones locales a contar con los servicios y cobertura de derecho en el marco del sistema público, así mismo, dichas competencias quedarán transferidas desde el Gobierno Autónomo en la medida en que se dispongan de los medios y recursos necesarios en cumplimiento de la norma. Sin embargo, el Cabildo Insular de El Hierro carece de dicho marco de garantía. Por lo que se procederá a crear una estructura pública de servicios destinados a la creación de la Unidad de Protección a la Infancia y la Familia y recuperar así las competencias que son potestad de la propia administración, dotando así de la efectiva prestación del derecho y su cercanía y accesibilidad a la ciudadanía demandante.

En el marco de la concesión de cuantías presupuestarias en concepto de proyectos subvencionables, se procederá a la disposición de un Plan Estratégico de Subvenciones propio del área que resuelva en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones y los principios de transparencias y concurrencia competitiva. Así mismo se impulsará el el tejido social, la dotación de proyectos de colaboración con colectivos de mayores, LGTBI, mujeres, discapacidad, dependencia, diversidad psico social, prevención a suicidios, salud mental, migraciones, personas en situación de exclusión social, etc.

Asimismo, los Cabildos Insulares, disponen de la competencia y la concesión efectiva de ayudas de emergencia social destinadas a la cobertura de necesidades especial necesidad y carácter extraordinario, es por lo que se realizarán una cobertura directa y equilibrada en cumplimiento a protocolos de concesión del presupuesto para situación de especial necesidad.

La ejecución presupuestaria enmarcada en el ejercicio 2024 se propone dar cumplimiento a las



competencias y obligaciones de la propia administración local, así como digitalizar y modernizar el área de Derechos Sociales, Bienestar Social y Dignidad Personal del Cabildo Insular de El Hierro en cumplimiento con los objetivos de desarrollo sostenible y agenda 2030.

Es por lo que el Área de Derechos Sociales, Bienestar Social y Dignidad Personal del Cabildo Insular de El Hierro desarrollará:

a. En el marco de las Infraestructuras Sociosanitarias

Un estudio social participativo por el que se recabarán mediante metodología basada en la indagación apreciativa las demandas, voluntades, necesidades y reclamos de la ciudadanía herreña entorno a los cuidados sociosanitarios y de atención directa para el posterior diseño de las infraestructuras sociosanitarias y residenciales conforme al nuevo modelo de residencias y Atención Individual Centrados en la Persona por las que los principios de intergeneracionalidad, cuidado comunitario y relaciones de interdependencia se propongan como el modelo de cuidados de atención desinstitucionalizada.

Con ello la isla de El Hierro contará con las primeras infraestructuras residenciales de atención individualizada, comunitarias en torno a pequeñas unidades convivenciales con personal especializado y centrados en atenciones individualizadas.

b. En el marco de la protección a la Infancia y a la Familia:

Se desarrollará la primera Unidad de Protección a la Infancia de la historia de El Hierro basada en los principios de parentalidad positiva, integración y atención multidisciplinar y sistémica.

Una red de servicios y profesionales destinados a la protección de infancias y familias en situaciones de vulnerabilidad, con desarrollo de medidas y programas preventivos y de cooperación con la Comunidad Autónoma.

Una estructura pública de garantía que provea además de coordinación con las unidades de atención a las violencias machistas y que faculte la transferencia de las competencias por parte de la Dirección General de Infancia y Familia al Cabildo Insular.

c. En el marco de la atención a la dependencia.

La puesta en marcha por primera vez en la historia de El Hierro de los servicios de atención y promoción de la autonomía personal a personas en situación de dependencia.

La puesta en marcha de servicios de prevención y promoción de la salud de los entornos de cuidados y las cuidadoras familiares de las personas en situación de dependencia.

El inicio de la prestación del servicio de Asistencia Personal como garantía del principio de autodeterminación y vida plena de las personas en situación de dependencia y/o discapacidad, que cumpla con la cartera de servicios y con los fundamentos de la denominada ley "Del derecho a decidir."

El comienzo de un programa de servicios de atención, asesoramiento y asistencia individualizada para la población dependiente de El Hierro, que revierta las listas de espera en la percepción del derecho reconocido en la cartera de servicios de la Ley de Promoción Atención a la Autonomía Personal.

Por lo tanto, un Plan de Choque y Actuación frente a la actual situación de la dependencia en la isla de El Hierro.

d. En el marco de la vivienda.



Se desarrollará el primer plan de renovación, transición ecológica, eficiencia energética y creación de vivienda pública de El Hierro. De esta manera se intervendrá en la realización de estudios sociales, energéticos, arquitectónicos y de accesibilidad para la realización de un parque de vivienda pública destinada a cubrir la emergencia social de habitabilidad de la Isla de El Hierro que permita el desarrollo social, económico, profesional y comunitario de la población herreña.

- e. En el marco de las ayudas de emergencia social, se llevará a cabo de forma efectiva la promoción del asociacionismo.

Se procederá a crear el Primer Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Derechos Sociales, Bienestar Social y Dignidad Personal del Cabildo Insular de El Hierro que incorpore la reglamentación de bases de convocatoria para el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de condiciones y eficiencia presupuestaria.

Asimismo, se realizará el primer reglamento de concesión de ayudas de emergencia social, aparejado a un estudio y diagnóstico de las necesidades que fundamente los criterios y líneas de concesión e intervención.

De esta manera se promoverán proyectos de intervención y promoción desde el Tercer Sector de Acción Social con áreas y líneas estratégicas destinadas a la colaboración con colectivos como la comunidad de mayores, de personas en situación de dependencia, personas con discapacidad, comunidad LGTBI, mujeres, personas migrantes, etc.

De esta manera los colectivos y asociaciones podrán optar al desarrollo de proyectos que intervengan sobre líneas estratégicas de especial incidencia en la política pública del área.

En definitiva, la Agenda Social del presente Grupo de Gobierno se enmarcará en el cumplimiento y dotación efectiva de los derechos de la ciudadanía, en sus cuidados, en la garantía pública de su bienestar social y comunitario, en la mejora de los servicios esenciales, en la renovación de su infraestructura pública y sociosanitaria, en la protección de su salud, personal, psicosocial, socioeconómica, física y personal.

Dada la actual situación, resulta de imperiosa necesidad proponer una gestión pública destinada a dotar a la población herreña de su derecho a cuidar y ser cuidada con dignidad.

EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

Objetivos y consideraciones generales

Para este Área, 2024 cuenta con dos particularidades de vital importancia:

Año de Bajada

Presupuestariamente hablando, 2024 es Año de Bajada, por lo que el Presupuesto debe contar con la dotación necesaria para desarrollar la planificación y contratación de los proyectos que verán la luz entre mayo y agosto de 2025, incluso algunos de ellos están programados para ser visibles con desde julio de 2024.

La complejidad que requiere el diseño, desarrollo de las acciones y contrataciones que lleva aparejada, así como su magnitud, en la Bajada se espera que todo sea más grande y mejor que en otras ocasiones, obliga a trabajar y cerrar acuerdos con bastantes meses de anterioridad debido al modus operandi de la industria del espectáculo.



Giro Estratégico

2024 debe ser un año en el que se produzca un cambio significativo en la dirección que debe tomar y que se espera de un área que interactúa directa o indirectamente con el 75 por ciento de la población de El Hierro, tanto si reside permanentemente en la Isla o estacionalmente.

Este cambio de modelo debe ir encaminado a romper con la principal idea o tendencia de que estamos ante un recurso residual, siempre en el último lugar de la fila a la espera de que otros áreas solucionen o ejecuten sus líneas de acción, mientras se demanda insistentemente que apoye con recursos humanos, económicos y materiales a la Educación, los jóvenes, los Deportes, la Cultura, el Patrimonio y a la Artesanía, de El Hierro, ofrecer el hombro y el sustento a los ayuntamientos, asociaciones culturales o vecinales.

Desglose por departamentos

Cultura

La base en la que se sustenta la Agenda Cultural de El Hierro pasa por el Cabildo y este departamento, desde donde además se da apoyo a muchos de los actos que desarrollan los ayuntamientos y diferentes colectivos insulares o con raíces herreñas.

Las líneas de actuación pasan por contar con una amplia oferta cultural que abarque al mayor número de población, por lo que el rango de edad debe contar con una gran amplitud.

De igual manera la oferta ha de ser amplia en los diferentes géneros de artes escénicas, musicales o expositivas, sin olvidar la necesidad de cubrir algunas demandas inexistentes en la Isla.

La edición y publicación de bibliografía de temática herreña, principalmente de carácter historiográfico, también tendrá una línea de actuación, así como la recuperación, catalogación y reedición del fondo bibliográfico de la Institución.

Un proyecto paralelo a la actividad cultural será la puesta en marcha de la Escuela Insular de Música, que deberá ser liderado desde la Institución con el apoyo de los ayuntamientos y el Patronato Insular de Música.

Educación y Juventud

Pese a que las competencias del Área son limitadas e incluso difusas, este departamento desarrolla múltiples actuaciones dirigidas a este ámbito, que tendrán continuidad en 2024, algunas de las cuales se ejecutarán por primera vez en la próxima anualidad, como es el I Plan Insular de Juventud, que caminará paralelamente con el IV Plan Insular de Adicciones, al igual que la Guía de Contenidos Educativos coordinada desde el Área.

El desarrollo de estas grandes líneas de actuación lleva aparejadas la realización de múltiples acciones centralizadas en su mayoría en el segmento de población joven (12-30 años), tanto de manera individual en espacio temporal limitado a una jornada, como colectiva, con espacios temporales más amplios, que incluso se desarrollan fuera de El Hierro, como son los intercambios y viajes culturales.

Mención aparte merece el apartado destinado a las Ayudas al Transporte que debe contar con un aumento de la financiación que permita a los casi 350 optantes a ellas obtener unas cuantías que les permitan paliar el encarecimiento de servicios básicos como puede ser el alojamiento o la alimentación.



Deportes

Este es uno de los departamentos con mayor responsabilidad de acción dentro del Área, con una considerable presión sobre los recursos humanos, materiales y económicos.

En este sentido hay que recordar que desde la década de los 80 el Cabido ha ido asumiendo y supliendo las carencias deportivas en la Isla, tanto en lo que se refiere a infraestructuras (el 90% de las existentes), el fomento, el mantenimiento en competición de clubes o deportistas individuales o en la organización/apoyo de grandes pruebas deportivas.

Deportes asume la gestión diaria y el mantenimiento de las infraestructuras deportivas, bien sea en el día a día, como intervenciones de mediana o gran envergadura, sin contar con los recursos humanos y económicos adecuados a tal fin, esto en una Isla que ocupa el segundo lugar de España en distribución de “metros cuadrados deportivos” por habitante (5,28 metros cuadrados/persona)

Durante 2024 se mantendrán e implementarán las diferentes líneas de subvenciones, como son las de concurrencia competitiva, individuales o a eventos deportivos singulares, estimadas en un volumen de unas 50 líneas de actuación de las que se benefician directamente unos 2.000 deportistas federados, sin contar que la aportación a eventos individuales supone multiplicar es cifra.

De igual manera se mantiene el Programa de Promoción Deportiva de Deportes y Juegos Autóctonos en los colegios y unitarias de la Isla, que tendrá en 2024 una evolución hacia la Escuela Insular.

Patrimonio

Este es el departamento que en 2024 debe cambiar su línea de acción principal, enfocándose y centrándose en su función principal: conservación, investigación y difusión del Patrimonio Histórico de El Hierro.

Así se han marcado dos grandes proyectos de actuación, iniciados ya en este 2023, y que en el siguiente ejercicio deben llegar a ser una realidad: el Archivo Histórico de El Hierro y el Catálogo del Museo Arqueológico de El Hierro, paso previo a la apertura de la Sala de Exposiciones.

Una tercera línea de actuación, de igual magnitud que las anteriores, supone un plan integral de gestión del Parque Cultural de El Julan que en la actualidad se está perfilando con la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Canarias, centrandose principalmente en la Zona Arqueológica.

La difusión del Patrimonio Histórico de El Hierro siguiendo diferentes canales de comunicación como exposiciones, redes sociales o publicaciones será el grueso de una segunda línea de actuación.

Artesanía

Al igual que en otros de departamentos, en 2024 Artesanía debe caminar hacia la modernización de la gestión, la difusión y el contacto con los artesanos, haciendo que ese cambio se vea reflejado en los profesionales del sector.

Así, la revalorización y actualización de los canales de información de Artesanía (web/RRSS) y la gestión del marketing general e individual deben ser los objetivos principales de 2024.

El mantenimiento de las líneas de ayudas, tanto a la formación, como al desplazamiento a ferias, más allá de la Regional, seguirán siendo ejes básicos en las acciones.



Un cuarto plan de acción pasa por la documentación del y trabajo que desarrollan artesanos de oficios tradicionales que han ido reduciendo

TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

No destaca ningún incremento del presupuesto en el área de Turismo, Transportes y Comunicaciones, siendo la consignación de la totalidad de los créditos del capítulo 2 y 4 invariables. Así mismo, se mantiene la aportación del socio único a Meridiano S.A.U.

Este presupuesto es continuista con una línea de subvenciones para la mejora de establecimientos turísticos al ser decidido el apoyo de la administración en cuanto al ir introduciendo las mejoras necesarias para poder ofrecer establecimientos y servicios hoteleros y extra-hoteleros de calidad acorde con un destino de primer orden, así como una línea de promoción turística y marketing que nos ayude a posicionar el destino activo y de naturaleza, incrementando el capítulo dos a tal fin.

El senderismo, parapente y submarinismo jugarán un papel destacado en las campañas de promoción que a lo largo del 2024 se desarrollen por el área para fijar la imagen de marca del destino: El Hierro una Isla con Alma. Sin olvidar la importancia que tendrá el desarrollo de la XXVII edición del Open Fotosub que mantiene invariable la aportación en premios. El Día Mundial del Turismo, la búsqueda de nuevos mercados emisores en el ámbito nacional e internacional garantizando la conexión directa del destino y el abaratamiento de los costes para el usuario turístico ante la condición de isla periférica aglutinará una potente campaña de promoción, junto a la captación ante la alta fidelización del destino Canarias, que pretendemos se transforme en una oportunidad, ofreciendo una isla singular a la población flotante y de residencia temporal extranjera que visita o reside en Tenerife y Gran Canaria preferentemente, orientando las actuaciones de promoción y marketing hacia El Hierro, con productos turísticos competitivos, más acordes a las nuevas tendencias a la hora de seleccionar destino en esta etapa post-Covid.

Nuestro objetivo sigue siendo la mejora de la conectividad tanto aéreas como marítimas, con el fin de proporcionar a los herreños una mayor libertad de circulación y de dar cabida a un mayor número de turistas. Se seguirá estudiando con el Gobierno de Canarias la mejora de la OSP de las Islas Verdes y sendas modificaciones en la OSP existente, con el objetivo de incrementar el número de frecuencias marítimas.

En relación al transporte terrestre, en el 2024 se sigue apostando desde el Cabildo, como a través de la actual operadora del servicio insular, TransHierro, para que el usuario de la red de transporte en la isla, siga percibiendo la mejora operativa del servicio que de forma paulatina que viene introduciendo en los últimos años, lo que nos permite disponer de mayor información sobre el sistema de transporte, mejora de flota, la gratuidad mediante bonos en diferente categorías que abarcan al 100% de la población y las mejoras respecto al conocimiento a bordo de los vehículos y algunas de las paradas de (trayectos, tiempos de llegada, monética, facturación, etc) a través de la implantación del programa El Hierro en Red.

Destaca en el área de Transportes la partida para afrontar la ambiciosa redacción del nuevo Plan de Movilidad Sostenible que data del 2011 y hay que adaptarlo de forma transversal con la implicación de otras áreas del Cabildo sujeto a garantizar la sostenibilidad del mismo y en franca sintonía con el ambicioso objetivo de convertirnos en un Destino Turístico Inteligente, de ahí que el Cabildo se haya adherido mediante renovación al protocolo de adhesión y el reglamento de la RED DTI de Segittur.



En los presupuestos 2024 la aportación a la E.I.S Meridiano S.A.U es continuista en función de la estrategia de configurar a la entidad como Medio Propio con la definición de las tarifas aplicables a los encargos que centrarán en esta edición presupuestaria con tres vectores de actuación que se configuran a través de la Gestión de los Centros Turísticos y oficinas de Información; Asistencia a Ferias Generalistas y Temporada de Cruceros y Mantenimiento de Espacios Públicos dependientes del I.E.S MERIDIANO, Red de Senderos y Miradores.

MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El propósito fundamental de la Consejería de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias debe ser prestar unos servicios públicos de protección, conservación, disfrute y promoción del patrimonio medioambiental insular bajo criterios de gestión integral, racional, eficaz y eficiente. De esta manera se puede contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y del medio ambiente en un contexto de cambio climático y adaptación al mismo.

El cambio climático es un fenómeno global que en las últimas décadas y, especialmente en los últimos cinco años, se ratifica por la comunidad internacional como la mayor amenaza para la actual estabilidad biológica del planeta y para la supervivencia del ser humano en el presente siglo XXI. Es necesario, por tanto, abordar con precisión y urgencia cómo proteger las Islas Canarias en general, y en este caso concreto a El Hierro, de los efectos adversos del calentamiento global, especialmente en materia ambiental.

El Plan de Gestión Forestal Sostenible es el soporte para la gestión selvícola de El Hierro y elemento director de ejecución de una nueva política medioambiental insular. Esta herramienta de gestión afecta a sus dos Montes de Utilidad Pública (nº 47, Pinar de San Salvador; nº 48, Pinar de Los Reyes), así como al monte consorciado conocido como Los Colgados de Binto. Aprobado por el Cabildo Insular, este Plan ha permitido evaluar, definir y programar en el tiempo las actuaciones necesarias para la mejor gestión de los montes de nuestra isla en el período 2017-2032.

Una nueva gestión en materia de recursos humanos constituye una herramienta fundamental en la prestación de servicios públicos tanto de prevención como de extinción de incendios forestales, y por ende de defensa de nuestro patrimonio forestal. Por ello debe apostarse por personal suficiente y profesionalizado durante todo el año, a fin de éste responda a las necesidades con eficacia, eficiencia, flexibilidad y calidad.

La incorporación de empleados públicos en régimen fijo-discontinuo, tras varios años de funcionamiento, debe ser objeto de mejora en cuanto a sus condiciones laborales, con lo que se pretende modificar su régimen temporal por otro de carácter definitivo. De esta manera, se pretende avanzar en la conservación y el uso sostenible de nuestra masa forestal además de mejorar la respuesta ante nuevos incendios forestales tanto en el monte como en el interfaz urbano-forestal. Su protección es un reto de esta Institución que debe abordarse desde una perspectiva global y con un enfoque integrador, donde los medios y recursos necesarios sean los adecuados.

En este caso por su especial relevancia debe señalarse el Encargo a medio propio para el servicio “Campaña de prevención y lucha contra incendios forestales de El Hierro 2024-2028”, a la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución de un servicio de vigilancia y primer ataque en emergencias por incendios forestales en la isla de El Hierro con la finalidad de tener aún una mayor garantía en hipotéticas actuaciones en emergencias que se declaren en la isla de El Hierro. El cambio climático es el gran reto ambiental al que ya nos estamos enfrentando y los incendios forestales han cambiado empeorando sus condiciones de inicio y propagación.

Entre las líneas de actuación prioritarias del presupuesto se incluye la mejora del conocimiento sobre la biodiversidad para la elaboración de estrategias y políticas eficaces de conservación, así



como para su mayor consideración e integración en las políticas sectoriales.

El Plan de Recuperación del Lagarto Gigante de El Hierro identifica las principales presiones y amenazas sobre la especie, donde es necesario la implementación de políticas públicas de protección de esta especie en la que el Parque Zoológico “Centro de Recuperación del Lagarto Gigante de El Hierro”, requiere de la disposición de fondos suficientes para poder acometer el “Proyecto de Reforma del Centro de Recuperación del Lagarto Gigante de El Hierro”, ya redactado y pendiente a ejecutar. El Centro de Recuperación del Lagarto Gigante de El Hierro participa y desarrolla el Plan de Recuperación del Lagarto Gigante de El Hierro (*Gallotia Simonyi*) y tiene como fin principal garantizar la supervivencia de la especie, desarrollando acciones dirigidas a la protección de la población natural en la Fuga de Gorreta (La Frontera), y a facilitar su expansión de forma natural o asistida.

También avanza en la consideración de las interrelaciones entre el cambio climático y la biodiversidad, especialmente de su flora y fauna amenazada a través de políticas de mitigación y adaptación para la lucha contra la contaminación: acuática y terrestre, pero también lumínica, acústica y atmosférica.

La isla de El Hierro atesora en un espacio reducido (tan solo 278 kilómetros cuadrados) una gran diversidad de paisajes vegetales. Debido a su compleja orografía y una gran diversidad climática, alberga una gran cantidad de hábitats de gran valor, incluidos dentro de la red Natura 2000. Los Planes de Recuperación de especies endémicas, incluyendo la consolidación del trabajo del Vivero Forestal, serán esenciales en la labor de esta Consejería.

En los últimos años se han ido añadiendo numerosos taxones para la flora de la isla, algunos de ellos con probado carácter invasor. Por ello es necesario continuar, en defensa de la biodiversidad herreña, la investigación de aspectos claves sobre la introducción y la transformación de una especie en invasora en un determinado territorio, actualizando la información de la distribución y afección de las Especies Invasoras y generando informes sobre listados priorizados de especies por áreas de acción.

En materia de residuos, el Plan Director de Residuos de El Hierro se concibe como el documento de planificación que debe servir para prevenir la producción de residuos, y en su caso resolver, dentro de su ámbito geográfico y competencial, los problemas derivados de la generación y gestión de los residuos, de acuerdo con los preceptos legales vigentes en el momento de su formulación. Este desarrollo normativo será clave para la propuesta de gestión sostenible de los Residuos en la Isla de El Hierro a medio y largo plazo, acompañado además de la Estrategia para la prevención y gestión sostenible de los residuos en la isla de El Hierro como transición hacia una economía circular.

En este caso por su especial relevancia debe señalarse el Encargo a medio propio a Gestión del Planeamiento GESPLAN S.A. con la denominación Proyecto para el servicio de “Gestión y Control de los Complejos Ambientales y Puntos Limpios e integración del sistema de recogida selectiva de envases ligeros, papel y cartón”, que, sin duda, constituye una mejora significativa en la gestión de residuos en general de la Isla, además de establecer un nuevo marco de gestión y organización.

Un nuevo modelo de gestión de recogida de residuos requerirá inversiones necesarias para mejorar la gestión de los residuos en El Hierro y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y de envases y residuos de envases. Además, el agotamiento de la capacidad de vertido del Complejo Ambiental La Dehesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, exige la toma de medidas urgentes

La entrada en vigor del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, tiene por objeto dotar a la planificación de protección civil de la necesaria cohesión que garantice el funcionamiento integrado del Sistema Nacional de Protección Civil, y para ello establece entre otros aspectos:

“c) El contenido mínimo y los criterios generales para la elaboración de las Directrices



Básicas y de los planes de protección civil.”

De este mandato legal subyace para el Cabildo Insular de El Hierro la obligación de revisar y modificar el Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de El Hierro (PEIN EL HIERRO), aprobado en sesión plenaria del Cabildo de fecha 2 de diciembre de 2002 y homologado por la comisión de Protección Civil y la atención de Emergencias de Canarias en febrero de 2003. Esta necesidad presupuestaria para acometer su revisión, no contemplada en la previsión de presupuestos para este 2023, debe ser tomada en cuenta y por consiguiente justificada.

En el ámbito forestal, el incremento de medios humanos y materiales en la presente anualidad ha puesto de manifiesto que la planificación presupuestaria para bienes y servicios no ha sido suficiente. De los vehículos existentes para la Campaña contra incendios, dos de los mismos, eran cedidos al Grupo de Intervención para la atención de incidencias y urgencias a través de CECOPIN. Ahora bien, durante esta Campaña han existido problemas en la disponibilidad de medios que requieren de la adquisición de dos vehículos de intervención específicos para esta unidad de emergencias asignada al PEIN EL HIERRO, que desarrolla una labor fundamental en la seguridad pública insular.

La protección del medio ambiente no se sostiene si no existe una concienciación ciudadana e implicación al entendimiento del Medio Ambiente como un recurso natural de primer orden que favorece el avance socioeconómico de la isla y las posibilidades futuras de desarrollo sostenible. El desarrollo de programas formativos en el Aula de la Naturaleza y la continuidad del proyecto Hero compost son claves en este sentido.

Todo ello en clara consonancia con los valores tradicionales y geológicos que han marcado el devenir histórico de la isla y su catalogación como Reserva de la Biosfera y Geoparque respectivamente, exige la prestación de servicios de apoyo técnico a fin de continuar con los trabajos de gestión de ambas figuras de UNESCO.

MEDIO RURAL Y MARINO

Empresa pública Mercahierro SAU

Mercahierro SAU es un medio propio personalizado del Cabildo de El Hierro que tiene como finalidad la prestación de servicios al sector primario insular, especialmente en el área de comercialización y promoción de los productos de la isla. Una correcta comercialización y la obtención de buenos precios, acordes con la calidad, son cruciales a la hora de determinar la rentabilidad de las empresas agrarias.

Como tal medio propio, ha venido realizando al final del pasado ejercicio la gestión del matadero insular, mejorándose sustancialmente el servicio al ganadero y a los comercios de la isla. En este nuevo ejercicio seguirá realizando esa gestión y mejorándola en diferentes ámbitos. Por otra parte, es gran interés el poder realizar acciones de innovación en cuanto al empaquetado, presentación de los productos al mercado, utilización de envases ecológicos, prospecciones de mercado, etc. y ofrecer estos resultados a las Cooperativas de la isla y al conjunto de agricultores que las forman.

Es por ello que se ha dotado una aplicación presupuestaria dirigida a Mercahierro SAU a fin de mejorar la asistencia comercial a las entidades asociativas agrarias de la isla y a la gestión del matadero insular.

Recría ovino-caprino

La actividad ganadera necesita disponer de animales productivos y con genética de calidad, por lo que las empresas del sector deben reponer anualmente un porcentaje de las cabezas de ganado



a fin de renovar los animales de la misma y seleccionar entre su cabaña a los descendientes de mejor productividad.

El periodo de tiempo en que un cordero o un cabrito se desarrolla hasta entrar en producción tiene un coste significativo para el ganadero, dado está empleando recursos en la cría de estos animales sin obtener ingresos de ellos.

Se ha propuesto mantener esta línea de apoyo al sector debido a que es una acción que incrementa la competitividad de las empresas ganaderas. Por otra parte, se apoya más a aquel ganadero que más esfuerzo de renovación y mejora de la eficiencia de su actividad realiza.

Adquisición alimento para ganado

El coste de la alimentación del ganado supone un 70% de los costes totales de la empresa. Una parte importante de los forrajes que usa el ganadero de El Hierro proviene de los pastos naturales que crecen en la temporada de lluvias. Debido a la inestabilidad y a la escasez de lluvias en los últimos años, el coste de la alimentación en las empresas ganaderas se ha incrementado. Por todo ello, resulta pertinente disponer de recursos públicos para compensar, al menos en la parte correspondiente al transporte entre isla, las dificultades que tienen las empresas con actividad ganadera.

Producción variedades de uva

La calidad de los vinos de El Hierro ha sido reconocida tradicionalmente por los consumidores. Uno de los factores que influyen poderosamente en la calidad son las variedades de la uva utilizada, las cuales han desaparecido en otras zonas, pero se han mantenido durante siglos en la isla. Debido a este hecho, a la mejora tecnológica y en la formación de los viticultores, a las iniciativas de promoción, etc. los vinos de El Hierro han recibido en los últimos años valiosos premios que respaldan su calidad. Adicionalmente, las condiciones de sequía persistente en los últimos años han dado lugar a una merma importante en la producción de uva en el sector, dado que la práctica totalidad de los viñedos se cultivan en secano. Se ha pasado de cosechas medias de 200.000 kg. de uva al año a una recogida de 70.000 kg.

Por todo ello, se considera pertinente desarrollar una línea de apoyo a los viticultores que produzcan uva de las variedades locales de la isla, lo cual redundará en una mejora económica del sector, unas mejores condiciones de comercialización y la mejora de renta de los profesionales del sector.

Cooperativa de ganaderos

La Cooperativa de Ganaderos de El Hierro posee más de 600 socios integrados en la misma, los cuales reciben diferentes servicios según su nivel de actividad. Hay aproximadamente unos 70 socios profesionales que entregan leche diariamente. La principal actividad de esta entidad asociativa es la elaboración de diferentes tipos de queso y la comercialización del mismo, garantizando un precio de compra de la leche al ganadero y recogiendo la totalidad de las producciones del mismo. En los últimos años, esta empresa ha recibido varios premios a la calidad de los quesos elaborados.

Dado el interés social que representa y el papel clave que desempeña para el sector ganadero de la isla, ofreciendo alternativas económicas y facilitando la creación de empleo, se ha dotado una partida económica en el Presupuesto a fin de apoyar medidas de modernización y de mejora de gestión de esa empresa.



Consejo regulador de la denominación de origen

El mercado del vino se orienta cada vez más hacia productos singulares y caldos de alta calidad. Para ello no es suficiente contar con buena tierra y buen clima, sino que es imprescindible poseer un sector organizado y una entidad que vele por la calidad de los vinos producidos. El Consejo Regulador de la DO.

El Hierro presta el servicio de identificar qué vinos cumplen con los patrones de calidad que se han establecido, realiza acciones de promoción, promueve la celebración de cursos de formación especializada y aglutina al sector vitivinícola insular en todos los asuntos relacionados con la calidad y la economía ligada a esa actividad. Por ello se ha dotado una partida económica que sirva de apoyo a esa entidad a fin de que pueda continuar prestando los servicios aludidos al sector.

Cooperativa del campo de Frontera

La Cooperativa del Campo de Frontera reúne a un gran número de agricultores cuyas principales producciones son los frutales tropicales, destacando el plátano, la piña tropical y, por otra parte, los vinos. Como producciones complementarias, comercializa a su vez mangos, papaya, aguacates, etc. Presta a sus socios servicios de ferretería, almacén, combustibles, servicios de transportes, venta de piensos, etc. y dispone de un economato.

Todas estas actividades, la permanente defensa de la comercialización de esos productos y el gran volumen de facturación anual, cifrado en varios millones de euros, convierten a esta Cooperativa en uno de los elementos que conforman la columna vertebral del sector primario insular. Por todo ello, se ha propuesto una partida económica de apoyo para la innovación y gestión de esta entidad, lo cual redundará en la mejora económica y de servicios hacia su gran número de asociados.

Grupo de Acción Local y Pesquera

La UE promueve la participación ciudadana y el desarrollo local a través de la creación de Grupos de Acción Local que utilicen los recursos y la cultura locales para la creación de empresas y empleo de modo sostenible.

Para acceder a las ayudas es imprescindible contar con esas entidades participativas, las cuales son las beneficiarias de las líneas de ayuda establecidas en los programas europeos, y por medio de los procedimientos establecidos, hacerlos llegar a los beneficiarios finales, que son las empresas locales y la ciudadanía.

Estas nuevas iniciativas incorporan, además, actividades en el medio marino. Contar con un Grupo de Acción Local y Pesquera es interesante desde todo punto de vista por las ventajas que supone para la dinamización económica insular, por lo que se ha propuesto en los Presupuestos un apoyo económico para el funcionamiento de este Grupo.

Asociación de defensa sanitaria ganadera

Una de las formas de garantizar la sanidad en la alimentación humana es asegurar que los alimentos en su origen están libres de enfermedades o elementos de riesgo. La Administración ha establecido que la actividad ganadera debe estar asistida por profesionales veterinarios que ayuden a mantener en correctas condiciones de salud a los animales, lo cual incrementa a su vez la rentabilidad de las empresas del sector. Para ello ha establecido la creación de Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADS) dentro de la cual los ganaderos obtienen esa asistencia técnica y se benefician de precios reducidos en la adquisición de medicamentos veterinarios. A fin de ayudar con los gastos de funcionamiento y gestión (personal, alquileres, energía, viajes, material fungible, pequeñas inversiones, medicamentos, etc.) de la ADS existente en El Hierro, se ha dotado una cuantía económica en el Presupuesto de 2024.



Asociación El Juaclo

La Asociación “El Juaclo” es una entidad sin ánimo de lucro cuya principal actividad es la de recoger y cuidar animales domésticos y mascotas abandonadas. Posee unas instalaciones ubicadas en la zona norte de la isla en donde se lleva a cabo esta labor y el personal está formado por diferentes voluntarios de la Asociación. A fin de cubrir parte de los costes de funcionamiento, alimentación de los animales y mantenimiento se dota en el Presupuesto un monto económico dirigido a esta ONG.

Asociación de apicultores

La práctica totalidad de los frutales de hueso y pepita que son consumidos en el mundo necesitan de la polinización de las abejas para que fructifiquen, y esta laboriosa actividad es llevada a cabo por las abejas sin coste, y creando, además, valiosos productos como miel, cera, propóleo, jalea real, etc.

El Hierro posee una gran diversidad de climas y una enorme biodiversidad de plantas silvestres, algunas de las cuales sólo crecen en Canarias o en la propia isla. La gran proporción de espacios naturales existentes es un valioso recurso que permite el desarrollo de la apicultura y propicia la obtención de miel con características singulares y específicas.

Dado que existe en El Hierro un sector económico dedicado a cría de abejas organizado en torno a la Asociación de Apicultores y que las mieles de la isla poseen gran calidad, como ha sido reconocido en múltiples concursos de mieles, se considera necesario apoyar a la citada Asociación con una partida económica para los gastos de funcionamiento, asistencia técnica, formación a apicultores, adquisición de productos para paliar los efectos de la sequía, productos veterinarios o gastos de gestión de la misma.

Premios Feria de la Apañada

El primer domingo de junio de cada año se celebra la tradicional fiesta de La Apañada en el pueblo de San Andrés. Se trata de una celebración emblemática en la isla, que cada año congrega a una elevada cantidad de personas, llegando a convertirse en la fiesta con mayor concentración de personas después de La Bajada.

La presencia de los animales antaño servía para establecer negocios entre los ganaderos donde podían comprar y vender reses de las diferentes. El Cabildo Insular de El Hierro se viene encargando de la organización y celebración de la feria de La Apañada, y premia la presencia de animales tanto de especies ganaderas, como otros que tienen presencia en el agro herreño, como perros, burros y caballos mediante vales para alimento que se entregan tras la realización de un sorteo público que tiene lugar la tarde del último día de celebración de esta fiesta.

En el Presupuesto para 2024 de la Corporación se ha incluido una partida económica cuyo objeto es afrontar el coste de los premios a conceder durante la celebración de la Apañada a los ganaderos de la isla que asistan a tal evento, e incentivar la participación, dar a conocer y fomentar la cabaña ganadera de la isla de El Hierro.

Premios Feria de San Isidro

De modo similar a lo que ocurre con la feria de la Apañada, la Feria de San Isidro aglutina a mitad de mayo a los ganaderos de la isla en torno a una fiesta tradicional en la que se muestran cabezas de ganado de las diferentes especies (vacuno, ovino y caprino), siendo la presencia de los animales uno de los principales atractivos de la Feria.

El Cabildo de El Hierro incentiva la participación de los ganaderos en este evento por medio de unos premios que se entregan por sorteo en función del número de cabezas que cada ganadero



lleva al evento, por, por lo que se considera pertinente dotar en el Presupuesto una partida económica para hacer frente a los gastos derivados de esta acción de apoyo.

Cofradía de pescadores

La Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Los Reyes es la entidad representativa del sector pesquero insular, dentro de la cual se asocian 63 pescadores profesionales para trabajar por los intereses de la pesca en El Hierro, gestionar los recursos pesqueros y colaborar con las administraciones públicas para garantizar el futuro para el sector. El desarrollo de todas estas actividades conlleva diferentes gastos, como alquileres, compra de materiales, gastos de viaje, gastos financieros, energía, material fungible, pequeñas inversiones, etc.

A fin de apoyar la labor que viene desarrollando la citada Cofradía, se dota en el Presupuesto una partida económica dirigida a la misma con el objetivo de contribuir a una mayor eficacia en su funcionamiento, mejorar su rentabilidad y a la mejora del servicio a los pescadores.

Cooperativa del mar *Pesca Restinga*

Las funciones más importantes de la Cooperativa del Mar Pesca-Restinga son las de servir de instrumento comercial a los pescadores que la integran para mejorar su nivel de ingresos y la de reunir a sus socios en un foro común en el que debatir los intereses del sector y gestionar de forma sostenible los recursos pesqueros de la isla. Estas labores llevan aparejadas el mantenimiento de instalaciones, el mantenimiento de vehículos para la venta del pescado, la gestión comercial y administrativa, etc.

A fin de contribuir a reducir en parte los costes de funcionamiento de esta Cooperativa, la cual presta servicio a este amplio colectivo, se propone una partida económica de apoyo a la misma en los Presupuestos de 2024.

Adquisición de embarcaciones pesqueras

La principal inversión que realiza un pescador profesional es la adquisición de la embarcación o las mejoras en el equipamiento de la misma, como el cambio de motores, adquisición de equipamiento electrónico o adquisición de material de seguridad exigido por la normativa. Dado que estas inversiones son costosas, pero significan una mejora apreciable en las condiciones de trabajo o en la seguridad de los profesionales de la mar, el Cabildo Insular ha incluido en los presupuestos de 2024 una cuantía económica para apoyar a los pescadores profesionales que realicen inversiones en sus embarcaciones.

Ayuda a autónomos

Los costes derivados de las cuotas de la Seguridad Social que tienen que afrontar los profesionales del sector primario no tienen en consideración las especiales condiciones de lejanía e insularidad que condicionan la producción agraria insular ni las condiciones climáticas adversa que ha venido sufriendo este sector. Gran parte de los agricultores y ganaderos tienen, no obstante, que registrarse como autónomos, en ocasiones porque es un requisito de determinadas ayudas oficiales, y en otras, a fin de tener la necesaria cobertura sanitaria o el derecho a la jubilación, en su momento. Por todo ello, se ha previsto una ayuda a las cuotas de la Seguridad Social a los autónomos del sector primario en los Presupuestos de 2024.

Ayuda a inversiones de mejora en explotaciones ganaderas

La normativa en vigor exige que las explotaciones ganaderas estén dotadas de determinadas estructuras y equipamiento que garantice la calidad de los productos obtenidos y el bienestar de los animales. Todo ello redundará en unas mejores condiciones de trabajo y en una mayor productividad en la ganadería, pero requiere del aporte de capital por parte del empresario agrario.



A fin de ayudar a los profesionales del sector a cumplir con todo ello y poder acceder a las ayudas europeas que tratan de compensar en parte las dificultades adicionales que tiene esta actividad en territorios aislados, lejanos y de montaña, como es nuestra isla, se propone establecer una línea de subvenciones cuya finalidad es la de la realización de estas inversiones y obras de actuación, así como la concesión de subvenciones públicas destinadas al apoyo en el inicio de su actividad económica a los ganaderos que ya hayan realizado inversiones y obras de actuación en sus explotaciones ganaderas al objeto de crearlas o ponerlas en marcha.

En síntesis, la finalidad específica de esta línea sería iría dirigida a actuaciones en alojamientos de ganado, zonas de ordeño y de mantenimiento de la leche; las estructuras de sombreado y cerramiento; las construcciones para el tratamiento de abonos orgánicos y purines; la adquisición de equipos móviles, incluidos remolques, para llevar a cabo el ordeño en campo; el acceso al agua y la electricidad, y en general, todas aquellas inversiones en instalaciones o maquinaria que permitan adaptar las explotaciones ganaderas a la normativa sanitaria y de bienestar animal en vigor. Además de lo anterior, irán dirigidas a compensar los gastos realizados por los ganaderos derivados de la creación y/o mejora de su empresa agraria para rentabilizar y poner en marcha la misma, consistentes en inversiones materializadas, así como los gastos corrientes, todos ellos como consecuencia del inicio o actualización de la actividad empresarial agraria.

INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, OBRAS Y CARRETERAS

Desde Ordenación del Territorio para el presupuesto 2024 se plantea continuar con los trámites de finalización de la modificación del PGO de Frontera llevando a cabo los correspondientes pagos a los equipos redactores.

Se incorpora capital para dotar de los materiales y herramientas imprescindible para que el Órgano Ambiental de la Isla pueda ejercer sus funciones de forma correcta.

Se dispone del dinero correspondiente a la anualidad del Plan Insular de Obras y Servicios que se ingresará a los ayuntamientos.

Se mantiene una cantidad económica para la expropiación de los terrenos entorno al polideportivo de Frontera y para la contratación del proyecto de obra.

El Área de Carreteras del Cabildo de El Hierro, concretamente su Servicio de Carreteras, es el área competente en el mantenimiento, conservación y explotación de las carreteras insulares y regionales (transferidas), con exclusividad de competencias y responsabilidades sobre las mismas como organismo administrador, según disponen los artículos 5 de la Ley 9/1991 de Carreteras de Canarias y 14 del Reglamento de Carreteras de Canarias, Decreto 131/1995, de 11 de mayo, competencia que ha sido transferida a los Cabildos Insulares, en virtud del artículo 2 del Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional. Con atención a este marco normativo se plantea la necesidad de acometer el mantenimiento, la conservación, y vialidad del conjunto de vías principales de su red de comunicación por carreteras de manera más eficiente y efectiva, pretendiendo desarrollarlas de forma eficaz con la finalidad de mantener el patrimonio viario en el estado óptimo que garantice la mayor seguridad y utilidad para sus usuarios.

Por lo tanto, se hace imprescindible dotar de capital a la partida correspondiente a mantenimiento de carreteras con el fin de llevar a cabo actuaciones de mejora de la red viaria insular, a lo largo de todo su recorrido, tales como limpieza y conservación de taludes, cunetas, obras de drenaje, arcenes, bermas, reasfaltados, repintados, reparación de barreras de contención y señales,



asistencia a accidentes e incidentes, vigilancia de carreteras, etc.

Asimismo, se hace necesario contar con dotación para la contratación los servicios necesarios para el mantenimiento de las instalaciones de los túneles insulares: Los Roquillos, Timijirague y Las Playas.

EMPLEO Y DESARROLLO

Las actuaciones del Área de Empleo y Desarrollo Económico con cargo al Presupuesto de Gastos para 2024 se centrarán principalmente en continuar desarrollando políticas activas de empleo a través de diversos proyectos, mayoritariamente en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, y cofinanciados por distintos fondos tanto nacionales como europeos, destinados a la generación de empleo y formación de trabajadores desempleados, intentando fomentar la inserción de personas trabajadoras en el mercado laboral, reducir con ello la tasa de desempleo insular y mejorar la formación en la isla sobre todo en colectivos de exclusión social o en riesgo de padecerla.

Además, se mantendrá una subvención directa a la Cruz Roja Española en su delegación en la isla de El Hierro para proyectos que generen empleo en los sectores más vulnerables.

Desde el área se considera de vital importancia la colaboración con los emprendedores, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas que tienen actividad en la isla, así como con los movimientos asociativos empresariales de la isla, bien a través de ayudas que faciliten el mantenimiento y continuidad de la actividad, como la subvención para los costes de los seguros sociales a los autónomos y sus trabajadores, todas ellas fundamentales en el desarrollo del mercado laboral insular, que principalmente serán gestionadas por concurrencia competitiva o mediante asignación directa en el caso de las asociaciones.

En esta línea de apoyo al sector empresarial insular, se continuará la colaboración estrecha con asociaciones empresariales y entidades que prestan servicios a este sector, a través de subvenciones directas que tendrán el objetivo de ser sustento en el desarrollo de acciones de dinamización y el fomento empresarial, así como con el objetivo de dinamizar y revitalizar el mercado económico insular, que permitirán beneficiarse tanto al sector empresarial, mediante servicios de información, formación y asesoramiento que se presten a las empresas, lo que impulsará el desarrollo económico de la isla; como a las personas desempleadas, que podrán participar en acciones formativas.

Se trabajará con el sector empresarial en el apoyo al acceso a herramientas de mejora y modernización de sus espacios comerciales, mediante especialistas en la materia, que a través de un asesoramiento personalizado le faciliten las pautas necesarias para convertirse en establecimientos más atractivos y adaptados a los estándares actuales que exigen los consumidores.

Con el ánimo de fomentar iniciativas que contribuyan a impulsar del desarrollo del mercado de trabajo y tengan un impacto económico positivo en la isla, se apoyarán y desarrollarán formaciones tanto para el sector empresarial como para las personas desempleadas que quieran adquirir nuevas capacidades y aptitudes que les permitan acceder a un puesto de trabajo con mayores garantías de éxito.

Desde este Área se considera prioritario incidir en la dinamización de la actividad económica



insular mediante el fomento del consumo de proximidad en los establecimientos comerciales del territorio, las empresas son la primera fuente de generación de economía y empleo, y se apoyarán distintas actuaciones que potencien el desarrollo de actividades que animen la circulación de la economía facilitando la cercanía entre consumidores y comercios.

4. Ingresos

Tal como refleja el Informe Económico financiero, los presupuestos de la Corporación para el 2024 se han elaborado bajo unas premisas generales, consensuadas técnica y políticamente, entre las que destaca la existencia admitida de un año de inflexión en las tendencias, tras un trienio marcado por la recuperación de los efectos de la pandemia y la intervención directa de la administración en la economía nacional e internacional, fruto de las distintas políticas llevadas a cabo para responder a la situación global ocurrida en 2020.

Estas acciones concatenadas en el tiempo dibujan situaciones de impactos y efectos continuamente cambiantes, y por ello, de muy difícil previsión y valoración, como lo han demostrado las continuas correcciones en materia de crecimiento cuantitativo (PIB), precios, salarios o rentas a lo largo de 2021, 2022 y 2023 realizadas por los más prestigiosos y habituales centros de análisis económicos e instituciones públicas.

Un punto adicional lo ha ofrecido la reciente formación de gobierno en nuestra nación, lo que ha pospuesto – con la consiguiente incertidumbre – los presupuestos generales del Estado, aún pendientes de conocerse y aprobarse, y en paralelo la reactivación de las medidas de estabilidad presupuestaria y reglas fiscales, suspendidas desde 2020.

De esa premisa inicial, ha partido la necesidad de volver a hacer unas previsiones generales que sean tan cautelosas como flexibles, para que el devenir económico que condiciona el grueso de los recursos del Cabildo vaya diciendo el margen de incremento o contracción que mantenga el imprescindible equilibrio de recursos y usos.

El resumen por capítulos, armonizado en el reparto de los recursos del REF, queda así:

CAP.	DENOMINACION	2024	2023	+/- VARIAC.	% VARIAC.
I	IMPUESTOS DIRECTOS	120.009,00	117.399,11	2.609,89	2,22
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.701.961,00	22.374.917,13	2.327.043,87	10,40
III	TASAS Y PRECIOS PÚB. Y OTROS ING.	1.497.769,00	1.337.548,66	160.220,34	11,98
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.784.568,00	25.135.065,61	2.649.502,39	10,54
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.546.420,00	843.299,68	703.120,32	83,38
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00		
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2.000.000,00	-2.000.000,00	-100,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	301.667,00	301.667,00	0,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		
TOTAL		55.952.394,00	52.109.897,19	3.842.496,81	7,37%



Las mayores diferencias se producen, en términos relativos, en los ingresos patrimoniales, esencialmente derivado de la previsión de intereses de activos financieros, dado el saldo y la evolución de los tipos de interés, tanto en depósitos de las entidades bancarias, como en la deuda pública.

Los incrementos en los impuestos indirectos y las transferencias corrientes, tiene su origen final en las previsiones de incremento en términos corrientes de las recaudaciones tributarias, por la evolución de la actividad económica general, tanto en 2023 (liquidaciones) como las previsiones del 2024, aunque estas sean bastante más comedidas en tasas de incremento de la actividad (y por lo tanto de la producción y la demanda).

Las mayores partidas con incrementos, en términos absolutos y relativos son los recursos del IGIC (+16%), el Fondo Complementario de Financiación (+15%), la Financiación de las transferencias (8%) y los intereses de activos financieros.

Hay descensos significativos, por el contra, sólo en la liquidación del BFC (-33%),

RESUMEN BLOQUE FINANCIACION CANARIO 2024

CONCEPTO	IMPORTE	CABILDO	AYUNTAMIENTOS
ENTREGAS A CUENTA BFC 2024 (TOTAL ISLA)	28.977.900	22.032.841	6.945.058
LIQUIDACIÓN POSITIVA BFC 2023 (TOTAL ISLA)	2.300.340	1.749.024	551.317
TOTAL	31.278.240	23.781.865	7.496.375

CONCEPTO/denominación	ENTREGAS A CUENTA 2024	LIQUIDACION 2023	TOTAL
29300 IGIC	19.365.925	1.465.171	20.831.096
22005 I. matriculaciones	217.497	22.904	240.401
29200 AIEM	2.449.420	260.949	2.710.369
TOTALES	22.032.841	1.749.024	23.781.865

En la compensación del IGTE

CONCEPTO	IMPORTE	CABILDO	AYUNTAMIENTOS
ENTREGAS A CUENTA IGTE 2024 (TOTAL ISLA) (29900)	1.777.916	895.608	282.308

La financiación de las competencias transferidas y delegadas:

CONCEPTO	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIAS	IMPORTE
45001	Financiación Competencias Transferidas (entregas a cuenta)	11.162.221
	Mejora base de financiación (DF 14ª Ley 7/2018 PGCAC 2019)	966.589
	Financiación competencias transferidas (liquidación n-2)	1.095.871
	Mejora base de financiación (DF 14ª Ley 7/2018 PGCAC 2019) (liquidación n-2)	63.873
	deuda a cancelar en 2024 – liquidación negativa 2008	-23.972
	deuda a cancelar en 2024 – liquidación negativa 2009	-71.894
	total	13.192.688



Y el extracto de la Participación en Tributos del Estado es:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ENTREGAS A CUENTA 2024	LIQUIDACION 2022	DEVOLUCIÓN 2020	DOTACIÓN ADICIONAL	TOTAL
10000	CESIÓN IRPF	95.074				95.074
22000	IMPUESTOS ESPECIALES	1.553				1.553
22006	PRODUCTOS INTERMEDIOS	40				40
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	573				573
	LABORES DEL TABACO					0
	HIDROCARBUROS					0
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	9.047.649	1.949.600	-328.906		10.668.343
42090	DOTACION ADICIONAL LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2020				328.906	328.906

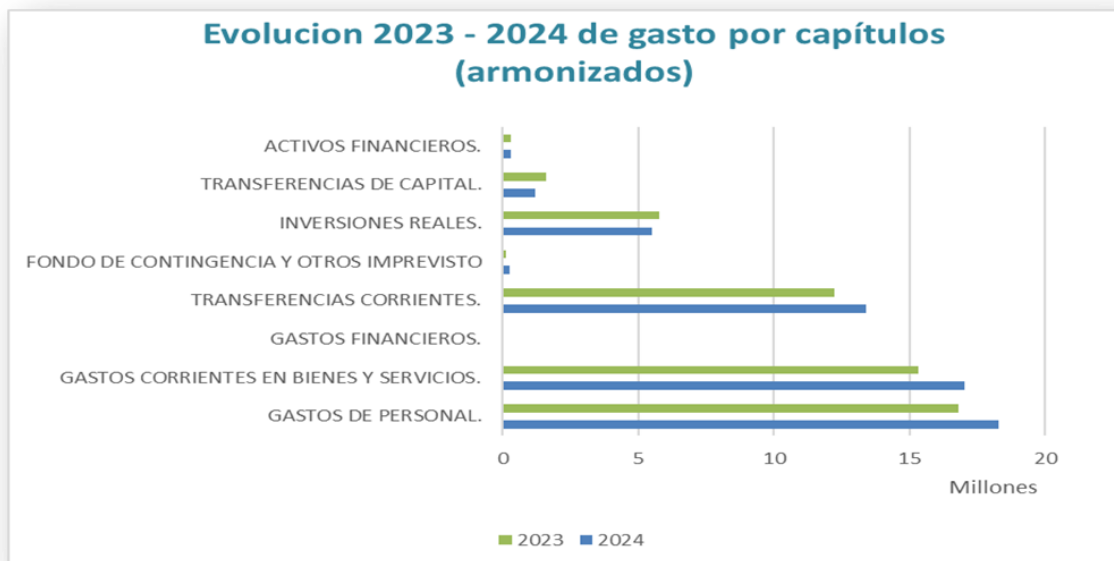
DENOMINACIÓN	ENTREGAS A CUENTA 2024
ENTREGAS A CUENTA 2024	9.242.130
LIQUIDACIÓN N-2	1.949.600
DEVOLUCIÓN LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2020	-328.906
DOTACIÓN ADICIONAL. COMPENSACION LIQUID. NEGAT.	328.906
	11.191.730

5. Gastos

Por la naturaleza del gasto, y de manera armonizada, la evolución general es la siguiente:

CAP.	DENOMINACION	2024	2023	+/- VARIAC.	% VARIAC.
I	GASTOS DE PERSONAL	18.266.715,08	16.781.357,20	1.485.357,88	8,85%
II	GASTOS CORRIENTES EN BB. Y SERVICIOS	17.040.354,47	15.301.162,28	1.739.192,19	11,37%
III	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	50.000,00	-40.000,00	-80,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.382.416,13	12.230.512,23	1.151.903,90	9,42%
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMP.	258.133,86	100.000,00	158.133,86	158,13%
VI	INVERSIONES REALES	5.484.774,46	5.752.365,48	-267.591,02	-4,65%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000,00	1.584.500,00	-384.500,00	-24,27%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	310.000,00	310.000,00	0,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	55.952.394,00	52.109.897,19	3.842.496,81	7,37%





De donde se deduce que aumentan

- Cap II, bienes y gastos corrientes (+11,37%)
- Cap. IV, Transferencias corrientes (+9,42%)
- Cap I, Personal, (+8,85%)

Los capítulos II y IV, son el destino esencial del incremento de los recursos totales, en gastos que nos son consolidables necesariamente. Y algunos de ellos, coyunturales debido a factores como la Bajada de la Virgen en 2025.

Comentario aparte requieren los gastos de personal, aunque ya han sido debidamente explicadas y justificadas en esta memoria los incrementos en las áreas de Medio Ambiente y Derechos sociales.

VARIACIÓN CONCEPTOS DE GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTOS	2024	2023	VARIAC.	% VARIAC.
CONSEJEROS	394.919,82	677.664,54	-282.744,73	-41,72%
PERSONAL DIRECTIVO	789.040,37	475.769,35	313.271,02	65,85%
FUNCIONARIOS EVENTUALES	397.668,21	386.261,42	11.406,78	2,95%
PERSONAL FUNCIONARIO	7.340.640,92	7.104.946,03	235.694,89	3,32%
PERSONAL LABORAL	6.785.940,39	5.567.506,54	1.218.433,85	21,88%
RETRIBUCIONES VARIABLES	362.684,08	362.684,08	0,00	0,00%
PLANES DE EMPLEO	424.181,27	440.752,71	-16.571,44	-3,76%
CONVENIOS DE EMPLEO	75.818,73	69.951,23	5.867,50	8,39%
CONTRATACIONES TEMPORALES SERVICIOS SOCIALES	442.401,21	442.401,21	0,00	0,00%
HORAS EXTRAORDINARIAS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
FORMACION DEL PERSONAL	22.000,00	22.000,00	0,00	0,00%
ACCION SOCIAL	931.420,08	931.420,08	0,00	0,00%
SEGUROS DEL PERSONAL	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
TOTALES	18.266.715,08	16.781.357,20	1.485.357,88	8,85%



Disminuyen los costes de Consejeros (compensado por personal directivo) y Planes de Empleo. Y aumenta esencialmente el coste del personal laboral, en las partidas y áreas ya explicadas.

Yendo al detalle, para desgranar los artículos causantes de los mayores cambios entre ejercicios:

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR ARTÍCULOS (ARMONIZADO)

ARTÍCULO	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Inicial 2023	DIFERENCIA	%	
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	920.204,89	913.444,43	6.760,46	0,7%
11	PERSONAL EVENTUAL.	301.766,74	294.406,57	7.360,17	2,5%
12	PERSONAL FUNCIONARIO.	5.767.372,46	5.614.831,07	152.541,39	2,7%
13	PERSONAL LABORAL.	6.407.470,07	5.515.278,10	892.191,97	16,2%
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	100.000,00	100.000,00	-	0,0%
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DE LA ENTIDAD	4.769.900,92	4.343.397,03	426.503,89	9,8%
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	353.587,72	379.887,84	-26.300,12	-6,9%
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3.486.094,50	2.673.724,95	812.369,55	30,4%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	12.923.222,25	12.025.099,49	898.122,76	7,5%
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	277.450,00	222.450,00	55.000,00	24,7%
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	10.000,00	50.000,00	-40.000,00	-80,0%
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOC	5.326.796,51	3.630.442,61	1.696.353,90	46,7%
42	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	40.000,00	85.000,00	-45.000,00	-52,9%
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DEL CAB.	2.471.360,33	2.471.360,33	-	0,0%
46	A ENTIDADES LOCALES.	3.850,00	307.850,00	-304.000,00	-98,7%
47	A EMPRESAS PRIVADAS.	3.222.361,29	3.322.311,29	-99.950,00	-3,0%
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.227.948,00	2.383.548,00	-155.600,00	-6,5%
49	AL EXTERIOR.	90.100,00	30.000,00	60.100,00	200,3%
50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO	258.133,86	100.000,00	158.133,86	158,1%
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	1.082.128,90	445.401,29	636.727,61	143,0%
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DE	2.794.191,56		2.794.191,56	
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERATIVO	1.595.454,00	4.288.964,19	-2.693.510,19	-62,8%
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	13.000,00	878.000,00	-865.000,00	-98,5%
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE		140.000,00	-140.000,00	-100,0%
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			-	
76	A ENTIDADES LOCALES.	1.200.000,00	1.050.000,00	150.000,00	14,3%
77	A EMPRESAS PRIVADAS.		324.500,00	-324.500,00	-100,0%
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		210.000,00	-210.000,00	-100,0%
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR LOCAL	310.000,00	310.000,00	-	0,0%
	Total Presupuesto	55.952.394,00	52.109.897,19	3.842.496,81	7,4%

El mayor incremento obedece al aumento de aportación del CIA (+46,7%). Las inversiones, si se observa el resultado integrado entre las nuevas de funcionamiento operativo y las de reposición, prácticamente resultan estables entre años. Si aumentan las inversiones nuevas en infraestructuras (aunque este es un capítulo con muchos importes extrapresupuestarios).

Los incrementos en adquisiciones de material (y servicios, sobre todo proyectos y estudios) y reparaciones (+ 1,7 mill. en conjunto) son los otros dos artículos con los incrementos más relevantes.

Las Transferencias de capital (77 y 78) son los descensos más acusados (0.53 mill) para el 2024.



6. Conclusiones

El Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para 2024, conformado por el de la entidad matriz y su organismo autónomo, es un documento equilibrado y realista con la presente situación de partida, pues no debemos olvidar que aún arrastramos consecuencias económicas y sociales por los distintos frentes socioeconómicos abiertos en este último trienio.

Es un presupuesto que, a pesar de ese realismo y prudencia, crece. No sólo en términos corrientes, sino reales, si se cumplen las expectativas de inflación proyectadas. La particularidad de la economía canaria (con una actividad dominante de explosiva recuperación, como es el turismo), los sistemas de financiación locales y la capacidad de gestión de la Corporación, permiten conjugar este crecimiento moderado.

Es el instrumento necesario para consolidar los objetivos económicos y sociales y perseguidos por este gobierno insular en la anterior legislatura, para seguir mirando al futuro, pero aprendiendo de todo lo que nos ha tocado dar respuesta inmediata.

Ha sido confeccionado bajo los máximos criterios de prudencia y de conformidad con las reglas del juego presupuestario, incluidas las previsibles reactivaciones de las normas de estabilidad y reglas de gasto, abierto siempre a los cambios imprescindibles durante el ejercicio que haga de estas cuentas insulares un documento vivo para adaptarse a las circunstancias.

EL PRESIDENTE.

Fdo. Alpidio Armas González.

